

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31977

Mendoza, Martes 31 de Octubre de 2023

Normas: 28 - Edictos: 239

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>21</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>36</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>40</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>41</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>49</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>55</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>56</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>59</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>72</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>90</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>96</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>105</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>108</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>109</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>109</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1874

MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 46-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora ISABEL GLADYSS BELLO, D.N.I. N° F5.723.830, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 46-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 35;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 58 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 61/65,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ISABEL GLADYSS BELLO, D.N.I. N° F5.723.830, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Antonio Carrizo N° 2.553 (Manzana F – Casa 2), Lugar B° Ambrosio, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-42.483-6 de 1.000,00 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 15.687, fs. 395, Tomo 58-D de San Martín, a nombre de GENARO AMBROSIO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1895

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 1-M-2021-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora SIXTA LARA, D.N.I. para extranjero N° 92.884.932, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 1-M-2021-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 36;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 52 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 55/58 y vta.,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora SIXTA LARA, D.N.I. para extranjero N° 92.884.932, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Perito Moreno N° 646 y Maestra Canzio s/n° esquina (Nor-Este), Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-42648-0 de 132,53 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7.320, fs. 255, T° 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2099

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-07348924-GDEMZA-MESA#DGE en el cual se da cuenta de la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia, con destino a la ciudad de Nairobi-Kenia, desde el día 14 y hasta el 21 de octubre de 2023, del señor José Manuel Thomas, Director General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Escuelas, Licenciado José Manuel Thomas, ha sido invitado por la Directora Ejecutiva de Enseñanza por Argentina, para participar como Orador en la Conferencia Global;

Que el mencionado evento organizado por The Teach For All, tiene el objetivo de seguir produciendo conocimiento colectivo a partir de la socialización de buenas prácticas el cual se centrará en la Transformación de Sistemas Educativos y se llevará a cabo los días 17 al 19 de octubre de 2023, en la ciudad de Nairobi, Kenia, según consta en orden 2;

Que el Subsecretario de Administración toma intervención en la tramitación de viáticos para cubrir los gastos de Estadía, pasajes aéreos y traslado los cuales fueron solicitados en orden 3 por el Director General de Escuelas;

Que rola en orden 5 seguro de viaje y en orden 13 el detalle de la Liquidación, encuadrándose en la normativa vigente;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 30° y 31° del Decreto Acuerdo N° 1717/16 y Decreto Nacional N° 997/16;

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Autorícese la salida del territorio de la Provincia, con destino a la ciudad de Nairobi, Kenia, desde el día 14 de octubre y hasta el 21 de octubre de 2023, del Director General de Escuelas, Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS, DNI N°25.667.000, quien participará de la Conferencia Global organizada por The Teach For All, a llevarse a cabo entre los días 17 y hasta el 19 de octubre de 2023.

Artículo 2do.-Autorícese a Contaduría General de la Dirección General de Escuelas, a liquidar los viáticos correspondientes al Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS, DNI N° 25.667.000, de acuerdo a lo solicitado en orden 3.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2243

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto los sucesos acaecidos los días 28 y 29 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el viento zonda que afectó a la Provincia de Mendoza durante los días sábado 28 y domingo 29 de octubre del corriente año, presentó características extraordinarias;

Que los incendios desatados en diversos sectores de la Provincia, potenciados y multiplicados por la presencia de fuertes ráfagas de viento, dejaron graves consecuencias tanto en viviendas como afectación de la flora y fauna autóctonas;

Que los daños materiales resultan muy graves para las personas afectadas, toda vez que en algunos casos implica la pérdida total de sus viviendas y/o de los espacios destinados al turismo y que constituyen el sostén indispensable para la manutención y supervivencia de las familias;

Que, asimismo, el daño ambiental en los distintos sectores resulta de gran importancia y gravedad, por el deterioro y degradación de los terrenos, la pérdida de fauna autóctona y la caída y/o daño de numerosos forestales;

Que, por otra parte, de los informes producidos por la Dirección General de Escuelas y la Subsecretaría de Infraestructura Elemental, se han relevado también numerosos daños en edificios escolares, los cuales revisten distintas magnitudes;

Que resulta prioritario para el gobierno provincial dar respuesta a la situación de emergencia producida por el inusual fenómeno meteorológico y las consecuencias desatadas a partir del mismo, adecuando los instrumentos administrativos a fin de facilitar los mecanismos de respuesta;

Que el Artículo 128 de la Constitución Provincial dispone que el Gobernador "Toma las medidas necesarias para conservar la paz y el orden público, por todos los medios que no estén expresamente prohibidos por la Constitución y leyes vigentes." (inciso 16) y "Tiene bajo su vigilancia la seguridad del territorio y de sus habitantes y la de las reparticiones y establecimientos públicos de la Provincia". (inciso 19);

Que asimismo, resulta conveniente remitir el presente instrumento a la H. Legislatura Provincial.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárese el Estado de Emergencia Ambiental y habitacional, a raíz del fenómeno de viento zonda producido los días 28 y 29 de octubre del corriente año, y de los incendios producidos en consecuencia del mismo.

Artículo 2º- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar atención prioritaria a las situaciones derivadas de la emergencia.

Artículo 3º - Autorícese a la Dirección General de Escuelas y a la Subsecretaría de Infraestructura Elemental a realizar las contrataciones que resulten necesarias para la urgente puesta en condiciones de los edificios escolares afectados.

Artículo 4º- Autorícese a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a realizar el relevamiento de los daños ambientales causados en los distintos sectores de la Provincia y a realizar las contrataciones que resulten necesarias para su remediación.

Artículo 5º -El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 6º - El presente Decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 7º- Remítase el presente a la H. Legislatura de la Provincia.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 2195

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-05650724-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones administrativas se tramita la aprobación del Convenio de Adecuación de Precios, celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levriño y el Sr. Tedesco, Emilio Gabriel, en su carácter de Apoderado de la empresa DANAIDE S.A., el día 10 de octubre de 2023;

Que mediante Decreto N° 228/2022, la empresa resultó adjudicataria de la Licitación Pública autorizada mediante Decreto N° 1593 de fecha 13 de octubre de 2021, para la contratación del Servicio de Plataforma VMS y Hardware del Sistema Integral de Video Vigilancia de la Provincia de Mendoza, tramitada en Expediente Electrónico N° EX-2021-03493157-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG;

Que en orden 02 obra nota presentada por el Sr. Hernán Pablo Carzalo, Presidente de la empresa DANAIDE S.A., solicitando la adecuación de precios establecidos por la Licitación Pública respecto a la contratación del Servicio de Plataforma VMS y Hardware del Sistema Integral de Video Vigilancia de la

Provincia de Mendoza, fundamentando su solicitud en la situación económica por la que se encuentra atravesando nuestro país;

Que en órdenes 05 y 06 se adjuntan informes de adecuación de precios suscriptos por el Director General de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 10 obra Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 991/2023, por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 65.977.766,10), contando con el Visto Bueno del Director General de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 13 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 56;

Que orden 17 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, en orden 18 obra Pliego de Condiciones Particulares, en orden 19 Decreto N° 228/2022 y su notificación en orden 20;

Que en orden 21 se adjunta Orden de Compra N°0054/2022;

Que la adecuación de precios se encuentra prevista por el Art. 150 del Decreto N° 1000/15 y en la Disposición N° 102/18 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia, las que se integran en un contexto normativo más amplio, con otras disposiciones legales, tales como el Art. 112 bis inc. 5) de la Ley N°9003 y el Art. 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que en el Informe Técnico se realiza una propuesta de Adecuación de Precios que equilibra los aumentos de costos, lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y lo solicitado por la Empresa teniendo como premisa el principio del esfuerzo compartido; la que se puede resumir de la siguiente manera: "...NUEVO VALOR MENSUAL CON ADECUACIÓN 1° RENGLÓN = \$ 20.954.887,42.-, APLICABLE HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (30/11/24), O HASTA TANTO SE SOLICITE UNA NUEVA ADECUACIÓN. \* NUEVO VALOR MENSUAL CON ADECUACIÓN 2° RENGLÓN = \$ 427.174,58.- POR SERVICIO, APLICABLE HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (30/11/24), O HASTA TANTO SE SOLICITE UNA NUEVA ADECUACIÓN...";

Que en virtud de lo expresado out-supra, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la empresa adjudicataria, de conformidad al artículo 150 del Decreto Acuerdo N°1000/15 y modificatorias y Disposición N°102/18;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 28y Fiscalía de Estado en orden 47,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébese el Convenio de Adecuación de Precios, celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y el Sr. Tedesco, Emilio Gabriel, en su carácter de Apoderado de la empresa DANAIDE S.A., el día 10 de octubre de 2023, el que como Anexo y en copia certificada es parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° -Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J98001 - Eco: 41301 Fin: 000 - U.Ges. J00002del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad, de acuerdo a la excepción prevista por el artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706, a realizar las correspondientes

imputaciones en futuros ejercicios, conforme lo dispuesto precedentemente.

Artículo 4° - Dese conocimiento a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2203

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente ElectrónicoN° EX-2023-06410523-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza dependiente del Ministerio de Seguridad solicita la creación de cargos, conforme el art. 32 de la Ley N° 9433 y art. 13 del Decreto N° 490/2023, a fin de designar a diverso personal penitenciario;

Que en orden 14 obra la respectiva excepción dispuesta por Decreto N° 03/2023 para la creación de quince (15) cargos de Oficial Subadjutor S.C.S;

Que en virtud de ello, en orden 31 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 03, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 96/100 (\$29.608.745,96);

Que en orden 33 obra Decreto N° 2058/2023 mediante el cual se tramitó un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 96/100 (\$29.608.745,96), acreditando así la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en el art. 25 de la Ley N° 9433;

Que resulta necesario realizar la pertinente creación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad, de conformidad a la Planilla incorporada en orden 04.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 37, de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la Ley N° 7493, artículos 22 inc. g), 23,25 inc. a) y 32 de la Ley N° 9433, artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y artículo 46 de la Ley N° 7314,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Año 2023 de la Administración Pública Provincial y creéanse en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma en que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: J99014 Eco 41101 Fin 000 –U.G.G. J91217 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2213

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-06128375-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y su Expte vinculado EX-2023-0428466-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional establecido por el art. 51 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, de la Abogada MARTINEZ FACES, ANALIA DEL CARMEN, quien presta servicios como Jefa del Departamento de Gestión de Tecnologías en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 90 obra Resolución N° 3238 S de fecha 03 de octubre de 2022 emitida por el Ministerio de Seguridad mediante la cual se le hizo lugar a la administrada, al pago del Adicional por Responsabilidad Profesional establecido por el art. 51 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias;

Que en orden 106 obra Planilla de supresión de cargo, demostrando la economía presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en el art. 24 y 35 de la Ley N° 9433, generada por una baja de personal mediante Resolución N° 3871-S-2022, adjunta en orden 105;

Que en orden 166 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 160, los cuales ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 1.315.144,38) para el ejercicio 2023 y PESOS OCHOCIENTOS

TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 813.663,87) por la deuda de capital de ejercicios vencidos;

Que en orden 177 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación del cargo vacante por la economía de orden 110, con la cual se usará la modalidad mixta, según lo previsto en los artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433 y Decreto Reglamentario N° 490/2023;

Que en orden 197 obra Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia al pedido de desafectación obrante en orden 179, debidamente autorizado por la Dirección General de Presupuesto en orden 183;

Que en orden 207 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 449/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 25/100 (\$ 2.128.808,25);

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en órdenes 69, 128 y 168, Fiscalía de Estado en órdenes 82 y 145, de conformidad a lo previsto por el art. 51 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias y artículos 7, 22 incs. a) y f) 24, 25, 34 y 35 de la Ley N° 9433 y arts. 1, 7, 9, 10, 14, 15 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y sus modificatorias, y suprimase el cargo vacante, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, de la forma que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Incorpórese en los haberes de la Abogada MARTINEZ FACES, ANALIA DEL CARMEN, C.U.I.L. N° 27-24946277-8, el Adicional por Responsabilidad Profesional establecido por el art. 51 inc. a) de la Ley N° 5126 y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a pagar el correspondiente retroactivo al 28/09/2021 (Capital más intereses), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Situación de Revista clase 13 (RATS 05 01-04-03).

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J99010 Eco: 41101 Fin: 0 U.G.G. J00017, del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 4° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 2177

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-7864964-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Dirección General de Escuelas solicitan refuerzo en erogaciones corrientes para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9° de la Ley N° 9433 y por el artículo 3° del Decreto Acuerdo 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.953.000.000,00).

Artículo 2°: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$3.678.000.000,00).

Artículo 3°: Modifíquese los Recursos Figurativos, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$3.678.000.000,00).

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5°: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
M° de Gobierno, Trabajo y Justicia  
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2225

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-08131547-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tramita un refuerzo presupuestario en la partida 41308 (serv. personales para prestaciones indispensables) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las mencionadas necesidades presupuestarias;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9433 y los artículos 3º y 26 del Decreto Acuerdo N°490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 45.960.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL(\$ 45.960.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2185

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-07026341-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN BILLETAS; y

Considerando:

Que por Resolución N° 179-EyE-2020 se crea un registro de las Billeteras para ser utilizadas en los distintos programas que lleve adelante el Ministerio de Economía y Energía, conforme el cual se han firmado los mencionados convenios;

Que por medio de los mismos se han establecido los requisitos y medidas de seguridad que deberán cumplir las Billeteras para participar del Programa Mendoza Activa;

Por ello, conforme con lo establecido en Artículo 3° Inciso 9 de la Ley N° 9206,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN BILLETAS, suscripto el 1 de septiembre de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, ad referéndum del señor Gobernador y Mendoza Fiduciaria S.A. representada por HERNÁN GUSTAVO NORANDO Y SILVINA LAFRANCONI y CUMAR S.A., representada por el señor ALFONSO CARLOS CUTILLA.

Artículo 2° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN BILLETAS suscripto el día 1 de septiembre de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, ad referéndum del señor Gobernador y Mendoza Fiduciaria S.A. representada por HERNÁN GUSTAVO NORANDO Y SILVINA LAFRANCONI y PALTA S.A.S., representada por la señora SANDRA ELIZABETH CANTO en su carácter de apoderada.

Artículo 3° - Los Convenios aprobados por los artículos anteriores integran el presente decreto como ANEXO.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2201

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05239944-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo; y

Considerando:

Que el presente subsidio tiene el propósito de colaborar con dicha institución en la organización de la “LVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política”;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 5.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que en los órdenes 20 y 21 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), a fin de colaborar en la organización de la “LVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política” que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor Miguel Gustavo Gonzalez Gaviola, D.N.I. N° 16.221.399, en su carácter de Presidente de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 4° - La Fundación Universidad Nacional de Cuyo deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos

contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2205

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04854543-GDEMZA-DEIE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del ACUERDO DE VINCULACIÓN PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES, suscripto el 14 de septiembre de 2023; y

Considerando:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto reglamentar y autorizar el desarrollo de Prácticas Profesionales en el ámbito de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

Que la Práctica Profesional que se autoriza mediante el presente acuerdo no genera relación laboral alguna entre el practicante y la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, tratándose además de una práctica profesional no rentada;

Que el Licenciado Facundo Biffi no era competente para la firma del mencionado acuerdo, dicho vicio se considera leve de acuerdo a la Ley N° 3° inciso 9° de la Ley N° 9206, por lo que dicho vicio será salvado con la ratificación del mismo por el Señor Gobernador de la Provincia;

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese el ACUERDO DE VINCULACIÓN PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES, suscripto el día 14 de septiembre de 2023, entre la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, representada por el Licenciado Facundo Biffi y el Instituto de Educación Superior N° 9-015 "Valle de Uco", representado por el Rector Licenciado Daniel Antonio Gallardo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 889

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2022-08880086- -GDEMZA-MCYT, en el que se tramita el otorgamiento de un subsidio, a favor de la Municipalidad del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022", la cual fuera oportunamente aprobada por Res. MCYT N° 487/22; y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio será destinado a la financiación del "Proyecto EL CENTRO HISTORICO DE GODOY CRUZ. Su origen y Desarrollo en el tiempo, elaboración de cartografía histórica y de contenidos patrimoniales, con elaboración de expografía de difusión", sito en calle Lavalle N° 88 y Colón del Departamento de Godoy Cruz, declarado patrimonio Cultural Según lo Dispuesto por Ordenanza Municipal N° 5506/07 y Decreto Provincial N° 1650/03 (Edificio de la Comisaría Séptima de la Policía de Mendoza, propiedad adquirida por el Gobierno de La Provincia de Mendoza – Inscripción de Dominio N° 3840 . fs. 210- Tomo 29 - Escritura N° 23), y conforme lo consignado en Nota de elevación de pedido de Subsidio incorporada en orden 03 de autos.

Que en orden 12 obra el Visto Bueno de la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, para otorgar un subsidio de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).

Que en la referida pieza electrónica obran todos los antecedentes que se requieren, para la recepción del subsidio.

Por todo lo expuesto, conforme con lo dispuesto en las Bases para la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022" aprobadas por Res de MCYT N° 487/22, apartados Requisitos para solicitud de subsidio de fondos sub ap. 1, 2, 3 y ss y Anexo I –Documentación específica a presentar por los Municipios; Decreto Acuerdo 4096/07 modif., art. 2; por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia; lo normado genéricamente por Acuerdo del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza N° 2514/97, por Ley N° 6034 y reglamentada por Decreto N° 1882/09 Reglamentario de la norma de fondo referenciada; Ley N° 9206 arts. 1º, 21 cc y ss; lo normado en forma genérica por art. 128 inc.1) de la Constitución de la Provincia de Mendoza; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, adhiriendo al procedimiento, en orden 51,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Otórguese a la Municipalidad del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, un subsidio para la financiación del "Proyecto EL CENTRO HISTORICO DE GODOY CRUZ. Su origen y Desarrollo en el tiempo, elaboración de cartografía histórica y de contenidos patrimoniales, con elaboración de expografía de difusión", por la suma autorizada en autos de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), en

el marco de la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022" aprobada por Res. MCYT N°487/22.

Artículo 2º- La rendición de cuentas del presente subsidio deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los noventa días corridos, a contar de la fecha de recepción de estos fondos conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º- El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la U.G.C.: CU0321-55205-0; U.G.E.: CU0321; Presupuesto año 2023.

Artículo 4º- El Intendente de la Municipalidad de Godoy Cruz, señor GARCIA ZALAZAR, Manuel Tadeo, D.N.I.N° 25.064.477, será el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1620

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-05647236-GDEMZA-EMETUR, y;

CONSIDERANDO:Que en las presentes actuaciones se tramita un refuerzo presupuestario de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 35.000.000,00) en la partida presupuestaria 41302 (Convenios), Financiamiento 000 (Rentas Generales);

Que dicho refuerzo resulta necesario a fin de dar cumplimiento a la Cláusula Primera de la Adenda Aclaratoria del Convenio de Colaboración firmado entre el Ente Mendoza Turismo, la Subsecretaría de Deportes y la Asociación de Padel Argentina, según lo expresado en orden 2 (NO-2023-05650293-GDEMZA-EMETUR) de la pieza administrativa de referencia;

Que en virtud de lo informado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, existen saldos disponibles para cubrir las necesidades de éste Ministerio;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 57 de la Ley N° 9433 y el artículo 23 del Decreto Acuerdo N°490/2023;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquense las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto,

considerándose aumentadas en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquense los Recursos Figurativos de Otras Entidades, Ente Mendoza Turismo Ley 8845, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentados en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Cultura y Turismo y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5 º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA NORA VICARIO

LIC VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1704

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2022-08880047- -GDEMZA-MCYT, en el que se tramita el otorgamiento de un subsidio, a favor de la Municipalidad del Departamento de San Carlos, de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022", la cual fuera oportunamente aprobada por Res. MCYT N° 487/22; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio será destinado a la financiación del "Proyecto de CONSTRUCCION DEPOSITO DE COLECCIONES MUSEO FUERTE SAN CARLOS" para el Museo Histórico Fuerte de San Carlos, sito calle Lencinas e Independencia N° 319 Distrito Villa Cabecera de San Carlos perteneciente al dominio Municipal, ello de acuerdo a lo expresado en Nota de elevación de pedido de Subsidio, incorporada en orden 03.

Que en orden 15 obra el Visto Bueno de la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, para otorgar un subsidio de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).

Que en la referida pieza electrónica obran todos los antecedentes que se requieren, para la recepción del subsidio.

Por todo lo expuesto, conforme con lo dispuesto en las Bases para la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022" aprobadas por Res de MCYT N° 487/22, apartados Requisitos para solicitud de subsidio de fondos sub ap. 1, 2, 3 y ss y Anexo I –Documentación específica a presentar por los Municipios; Decreto Acuerdo 4096/07 modif., art. 2; por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia; lo

normado genéricamente por Acuerdo del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza N° 2514/97, por Ley N° 6034 y reglamentada por Decreto N° 1882/09 Reglamentario de la norma de fondo referenciada; Ley N° 9206 arts. 1º, 21 cc y ss; lo normado en forma genérica por art. 128 inc.1) de la Constitución de la Provincia de Mendoza; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, adhiriendo al procedimiento, en orden 52,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Otórguese a la Municipalidad del Departamento de San Carlos, de la Provincia de Mendoza, un subsidio para la financiación del "Proyecto de CONSTRUCCION DEPOSITO DE COLECCIONES MUSEO FUERTE SAN CARLOS" para el Museo Histórico Fuerte de San Carlos", por la suma autorizada en autos de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), en el marco de la Convocatoria "Fondo Patrimonial Año 2022" aprobada por Res. MCYT N°487/22.

Artículo 2º- La rendición de cuentas del presente subsidio deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los noventa días corridos, a contar de la fecha de recepción de estos fondos conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º- El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la U.G.C.: CU0321-55205-0; U.G.E.: CU0321; Presupuesto año 2023.

Artículo 4º- El Intendente de la Municipalidad de San Carlos, señor SCANIO, ROLANDO ANTONIO, DNI N° 18.052.367, será el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DRA. NORA VICARIO**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 257

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07786590--GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación real por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente pieza administrativa se tramita una mayor recaudación real de recursos, en el marco de las autorizaciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 9433;

Que En orden N° 04 (NO-2023-07158381-GDEMZA-CGPROV#MHYF) obra Disposición N°7 de fecha 19 de setiembre de 2023, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, donde se establece el procedimiento que se va a seguir para la certificación de recursos indicada en los artículos nros. 31 y 88 del Decreto N° 1000/2015, requerida por las unidades organizativas del carácter 1 "Administración Central" a la C.G.P., la cual será manifestada a través de los reportes que arroje el módulo "Certificación de Recursos/Financiamientos" de SIDICO;

Que en el orden N° 05 (CGP-2023-07846153-GDEMZA-DGPRES#MHYF) obra reporte certificación de ingresos/recaudación emitido por el Sistema de Información Contable (SI.D.I.CO.), en el citado reporte se encuentra la salida CONSULTA ACUMULADO DE UNA CUENTA DE RECAUDACIÓN, Impresión: 12/10/2023, Ejercicio: 2023, CUC: 906, Cuenta Contable N° 04-1120515000, Votado: 8.000.000.000,00; Aumento: 39.830.029.971,17; Recaudado: 50.185.815.134,71;

Que considerando el reporte certificación de ingresos/recaudación emitido por el SI.D.I.CO. y teniendo en cuenta el Cálculo Definitivo de la citada cuenta de recursos, el cual asciende a la suma de \$ 47.830.029.971,17, se tramita un incremento presupuestario de \$ 2.355.785.163,54, para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto, que rolan de orden 06 a orden 11 de la presente pieza administrativa;

Que la Ley de Presupuesto N° 9433 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación real, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9433;

Que, asimismo, es preciso atender el incremento de costos producido en distintas áreas operativas;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9433 y 4° inc b) y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**INTERINO**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de esta resolución, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$2.355.785.163,54).

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de esta resolución, debiendo considerarse incrementada en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$560.000.000,00).

Artículo 3° - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de esta resolución, debiendo considerarse incrementada en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$2.355.785.163,54).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de esta resolución, debiendo considerarse incrementada en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$560.000.000,00).

Artículo 5º - La presente resolución será refrendada por los señores ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, Seguridad, Economía y Energía, Planificación e Infraestructura Pública, Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo.

Artículo 6º - Notifíquese la presente resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. ABG VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**  
a/c Ministerio de Hacienda y Finanzas  
a/c Ministerio de Economía y Energía

LIC. RAÚL LEVRINO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 259

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-04960793- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y sus tramitados conjuntos Nros. EX-2023-04961083- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, EX-2023- 04961250- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y EX-2023-04962348- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, en relación a la determinación de los índices de distribución de las participaciones entre las Municipalidades de la Provincia en los recursos provenientes del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos y de las Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, que dispone el artículo 1º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y del Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido en el artículo 11º de la Ley N° 6253; y

CONSIDERANDO:

Que se ha actualizado la información estadística pertinente y resulta necesario fijar para el presente ejercicio los índices de distribución entre los Municipios de las participaciones aludidas en el párrafo precedente;

Que la Ley N° 6396 y sus modificatorias establece, en los artículos 2º, 3º y 4º, las bases a tener en cuenta para elaborar los prorratores correspondientes a cada departamento;

Que a los efectos de la determinación del índice de distribución de las Regalías Uraníferas se ha considerado la producción de uranio del año 1999, debido a que no hubo producción durante los ejercicios subsiguientes;

Que la determinación de los índices de distribución entre las Municipalidades de las participaciones que les corresponden en concepto de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se efectúa en forma mensual, en oportunidad de liquidarse los fondos de participación municipal relativos a la segunda quincena de cada mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02.

Por ello,

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

### RESUELVE:

Artículo 1º - Fíjense, a partir del 1º de enero de 2023, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, del Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 6253 y de las Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, de conformidad a lo que disponen los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias, aplicables al ejercicio 2023, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I, II, III y IV de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**  
a/c. del Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2750

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en las Regiones Metropolitana Norte y Sur, Región Este, Región Valle de Uco y Región Sur, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2°- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

19-20-23-24-25-26-27-30-31/10/2023 (9 Pub.)

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Cardiología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”,24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su

modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad “Anestesiología”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad “Anestesiología”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con formación en “Condiciones crónicas complejas”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con formación en “Condiciones crónicas complejas”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad “Ortopedia y Traumatología” con subespecialidad en “Cirugía de Columna”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

Resolución N°: 3058

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07785003--GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del PLAN PROVINCIAL DE SALUD DIGITAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9460 reglamentada por Decreto N° 948/23 tiene por objeto establecer el marco para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE SALUD, como una estrategia fundamental y priorizada para el sistema sanitario provincial, con el fin de mejorar la accesibilidad al mismo, la longitudinalidad de los cuidados, la integralidad de los servicios y su coordinación, desde un enfoque centrado en la persona, la familia y la comunidad;

Que la mencionada Ley en su Artículo 2º establece como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, disponiendo entre sus funciones, "Implementar la estrategia de transformación digital del sistema de salud, la cual se complementará con la trazada por el Gobierno de la Provincia, en materia de tecnologías, comunicación con el ciudadano y lógica de procesos y servicios digitales";

Que la administración del "Programa para la Transformación Digital del Sistema Sanitario" estará a cargo de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), quien junto con la Autoridad de Aplicación, deberán confeccionar un plan de ejecución, según lo establecido en los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 9460 ;

Por ello, en razón de lo solicitado,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el PLAN PROVINCIAL DE SALUD DIGITAL, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARIA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 3060

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01100330- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la ampliación de la Resolución N° 2906/23, mediante la cual se aprobó la 1° readjudicación de plazas realizada en el marco del Concurso Integrado de Residencias 2023, convocado por Resolución N° 868/23 y su modificatoria Resolución N° 941/23; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 51 obra nota del Subdirector de Gestión de Recursos Humanos, solicitando ampliar la Resolución N° 2906/23, estableciendo como fecha de inicio de las Residencias de los profesionales consignados en el Anexo de la citada norma legal, el 01 de octubre de 2023;

Por ello, en razón de lo solicitado,

**LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE**

Artículo 1º- Ampliar la Resolución N° 2906 de fecha 17 de octubre de 2023, mediante la cual se aprobó la 1° readjudicación de plazas realizada en el marco del Concurso Integrado de Residencias 2023, convocado por Resolución N° 868/23 y su modificatoria Resolución N° 941/23, incorporando en su articulado el siguiente texto:

Artículo 2º - Establecer que la fecha de inicio de las Residencias de los profesionales consignados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, será a partir del 01 de octubre de 2023.”

Artículo 2º- Correlacionar el articulado de la Resolución N° 2906/23, en virtud de la incorporación dispuesta por el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARIA NADAL**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Resolución N°: 593

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-07813637- -GDEMZA-MCYT, en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo,

---

realiza el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Trompeta, Tercera Trompeta y Suplente de Primera Trompeta - Clase 003 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 la Sra. Gerente de la Orquesta Sinfónica Provincial, eleva nota al Sr. Subsecretario de Cultura por la cual solicita el Llamado a Concurso del cargo de "Tercera Trompeta y Suplente de Primera Trompeta - Clase 003, dado que el músico Cristóbal Alberto Rojas Salinas presentó su renuncia al cargo.

Que en orden 03 y 04 se agrega proyecto de Bases-Reglamento de condiciones y Anexos-Partituras de llamado a concurso; en orden 05 obra documentación personal de integrantes del Jurado; en orden 09 obra costo salarial – Clase 003 – músico; en orden 10 obra informe de la Subdirección de Recursos Humanos; en orden 13 obra informe elevado por la Sra. Gerente de la Orquesta; en orden 14 se observa agregado proyecto de Reglamento actualizado; en orden 15 luce incorporada documentación personal de integrantes del Jurado actualizada.

Que en orden 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco

legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 15 inc. d), 19 al 25, 26 al 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1° y 21 cc. y ss. de la Ley de N° 9206.

Por ello, atento a lo solicitado, las correspondientes intervenciones de la Subdirección Recursos Humanos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Turismo, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción;

**LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Trompeta, Tercera Trompeta y Suplente de Primera Trompeta - Clase 003 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO las que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de este Ministerio.

Artículo 3°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**DRA. NORA VICARIO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)  
S/Cargo

30-31/10/2023 (2 Pub.)

**DGE- EDUCACIÓN PERMANENTE DE DE JÓVENES Y ADULTOS**

Resolución N°: 145

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-07646129-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: S/ Vacantes Concurso de Traslados Ordinarios de horas cátedra y/o cargos 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-6731-E-GDEMZA-DGE y Anexos, se tramita la Convocatoria al Movimiento de Traslados Ordinarios 2024 de horas cátedra y/o cargos, correspondientes a las Áreas 01 a 21 y 24 a los/as docentes titulares de los Establecimientos Educativos dependientes de Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Técnica y Trabajo y Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, (C.E.N.S. y 1° Año Ciclo Básico Secundario C.E.B.J.A.);

Que en virtud de las previsiones de la Ley N° 4934 Estatuto del Docente y su Decreto Reglamentario N° 313/85 y sus modificatorios; Decretos: N° 2232/89, N° 1885/94 y N° 250/18 y de la Resolución mencionada ut supra, la D.E.P.J.A., debe dictar norma legal, especificando las horas cátedra y/o cargos comprendidos en el concurso convocado;

Que la Dirección General de Escuelas, mantiene Convenios de colaboración y complementación, con Instituciones Estatales y/o Privadas: Municipios, Sindicatos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Gestión Social, Empresas, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, entre otras; con el objeto de brindar y extender el servicio educativo al personal y la comunidad;

Que existen cursos Multiciclos, que atienden diversas realidades educativas y configuran una opción pedagógica en los términos de la las Resoluciones N° 118-CFE-2010 y concordantes que se encuentran en proceso de refuncionalización y reglamentación provincial;

Que en diversos Establecimientos Educativos, los cursos no poseen la carga horaria determinada por la Resolución N° 1280-DGE-2017 "DISEÑO CURRICULAR DEL CICLO BÁSICO Y CICLO ORIENTADO EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS";

Que han sido otorgadas horas de Proyecto Institucional en los términos del Artículo 86 de la Ley N° 26.206 a diferentes establecimientos educativos con la finalidad de fortalecer la calidad educativa, promover acciones situadas acorde a sus realidades sociales, culturales y productivas, atendiendo las particularidades de cada región, las cuales están sujetas a término, una vez logrado el propósito para lo que fueron destinadas;

Que el desgranamiento producido en los últimos ciclos lectivos, ha traído como consecuencia la disminución de la matrícula, en los diferentes establecimientos de jóvenes y adultos, habiéndose constatado que la implementación de estrategias para la retención y permanencia, no alcanzaron el impacto esperado, llegando en algunos casos a la deserción total y definitiva, en este orden de ideas, resulta necesario contemplar las previsiones de las Leyes N° 25.917, N° 24.156, N° 8.706 y sus modificatorias, en sus partes pertinentes, demás normas vinculadas, por la responsabilidad funcional emergente, en materia de administración de recursos públicos y erogaciones presupuestarias;

Que resulta pertinente exceptuar cursos que se hallen comprendidos en las situaciones detalladas precedentemente e identificar las horas cátedra y/o cargos que no están alcanzadas en esta instancia;

Que se encuentran en proceso de reorganización y regulación normativa, los Servicios y/o Equipos de Orientación Educativa Institucionales y Seccionales, en este sentido, resulta conveniente, la exclusión del concurso de estas horas, comprendidas en el Área 21;

Que el Memorándum N° 096-SE-2023 de fecha 28/04/2023, establece los requisitos, plazos y procedimientos, referidos al trámite de titularización previsto en el Acuerdo Paritario Provincial del 13 de Marzo de 2015, fijando como plazo perentorio el 31 de Mayo del corriente año, vencido el mismo, se debe proceder a archivar toda tramitación incompleta, procediendo al desbloqueo de las horas cátedra y/o cargos, para que estén disponibles en los concursos estatutarios;

Que la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, solicitó oportunamente la actualización de las plantas funcionales de los Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A.), que poseen 1° Año de Ciclo Básico de Nivel Secundario y de los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.);

Por ello,

## EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispónganse para el Concurso de Traslados Ordinarios de horas cátedra y/o cargos 2024, correspondientes a las áreas 01 a 09 y de 16 a 21 de Nivel Secundario de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, todas las horas cátedra y/o cargos vacantes que poseen las cargas horarias determinadas por la Resolución N° 1280-DGE-2017 "DISEÑO CURRICULAR DEL CICLO BÁSICO Y CICLO ORIENTADO EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS", y no estén comprendidos en las excepciones de la presente norma legal.

Artículo 2do.- Exceptúese de la convocatoria indicada en el Artículo 1ro.- las horas cátedra y/o cargos vacantes correspondientes a 1° Año Ciclo Básico, 2° Año y 3° Año Ciclo Orientado C.E.N.S. y 1° Año Ciclo Básico C.E.B.J.A. que se detallan a continuación:

Horas cátedra y/o cargos de los Centros Educativos alcanzados en convenios entre la D.G.E. y las distintas entidades comprendidas.

- Cursos Multiciclos y horas rotativas por cohorte.
- Horas cátedra y/o cargos destinados a los Servicios y/o Equipos de Orientación Educativa Institucionales y Seccionales (Área 21).
- Cursos que no poseen la carga horaria determinada por la Resolución N° 1280-DGE-2017.
- Horas de proyecto institucional.
- Cursos y/o divisiones que evidencien importante deserción y desgranamiento de la matrícula, habiendo agotado estrategias de retención y permanencia, las cuales se informaran oportunamente por la Dirección de Línea.

Artículo 3ro.- Encomiéndese a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la realización de todos los actos útiles conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**ERICO RAMIRO ARIAS**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

**DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS**

Resolución N°: 344

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente EX-2022-08892461- -GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obra la solicitud de implementar un PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COOPERATIVA, la Resolución N° 003 de fecha 16 de enero de 2023, la Resolución N° 278 de fecha 28 de julio de 2023, publicadas; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el acto administrativo citado en el VISTO se aprobó el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COOPERATIVA para entidades inscriptas en esta Dirección de Cooperativas, y que adeuden la presentación del tratamiento de sus estados contables durante tres (3) o más ejercicios económicos anuales.

Que el plazo de vigencia de dicho programa se estableció por un período de seis (6) meses desde la publicación de la Resolución N° 003 de fecha 16 de enero de 2023.

Que se prorrogó el plazo de vigencia por tres (3) meses por Resolución N° 278 de fecha 28 de julio de 2023.

Que, Asesoría Contable en documento IF-2023-07839914-GDEMZA-DAYC#MEIYE solicita aplazar esta vigencia, dadas las múltiples consultas y el interés en presentarse para la regularización de las entidades.

Adicionalmente, cabe agregar que un grado de morosidad en la presentación anual de la documentación exigida por esta Dirección; y que las entidades que se presentaron en el programa aún deben completar documentación; por lo que se espera con el aplazamiento, se regularicen a una mayor cantidad de Cooperativas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019;

**EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS**

**RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogase la vigencia de la Resolución N° 003 de fecha 16 de enero de 2023, PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COOPERATIVA, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y Archívese.

**Daniel Dimartino**

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

**COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 288

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO la RESOL-2023-7383-GDEMZA-DGE, mediante la cual la Dirección General de Escuelas convoca a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y la necesidad de realizar los actos útiles que prevé la normativa vigente, y

CONSIDERANDO: Que es una decisión del Gobierno Escolar la efectivización de los concursos previstos en la normativa vigente a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza promulgó el 24 de abril de 2018 el Decreto N° 530/18 que reglamenta el Título V (De la Educación Superior) de la Ley N° 6970, inscribiendo el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior en los principios de la reforma universitaria de 1918.

Que el artículo 120° de la Ley N° 6970 de Educación Provincial determina que el ingreso a la docencia en el nivel superior en carácter de titular se realice a través de concursos públicos de antecedentes y oposición posteriormente reglamentados por el Anexo III del Decreto N° 530/18, en plena vigencia.

Que el Decreto N° 530/18 en su Anexo III establece que le corresponde a Coordinación General de Educación Superior (CGES) velar por el desarrollo de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra vacantes en las carreras de formación inicial de Nivel Superior bajo su órbita, articulando las acciones necesarias para los mismos con los Consejos Directivos de cada Institución y dictar las normas complementarias necesarias para su implementación.

Que el concurso de titularización de horas cátedra en el nivel superior convocado en el 2022 ha concluido exitosamente en mayo de 2023, permitiendo titularizar el cincuenta por ciento de las horas vacantes ofrecidas.

Que la Coordinación General de Educación Superior ha elaborado un nuevo listado de horas cátedra vacantes al 31 de marzo del año en curso de acuerdo con los informes elevados por los Institutos oportunamente.

Que en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente ha seleccionado las horas a concursar y evaluado los agrupamientos posibles para el llamado a concurso.

Que el Director General de Escuelas ha encomendado a la Coordinadora de Educación Superior la emisión de una norma legal complementaria, en un todo de acuerdo con el Anexo III del Decreto N° 530/18, con el objeto de establecer los términos de referencia sobre cuya base se sustanciarán los concursos.

Por ello;

### **LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Dispóngase la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición en todos los Institutos de Educación Superior de gestión estatal de la Provincia de Mendoza para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular.

Artículo 2do.- Apruébese la organización, los procedimientos e instructivos, obrantes en el Anexo (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución, conforme a lo normado por el Decreto N° 530/18.

Artículo 3ro.- Dispóngase la difusión de la convocatoria a través de los medios masivos de comunicación, la página web de la Dirección General de Escuelas, el Sistema GEM, la plataforma de la Coordinación General de Educación Superior, las plataformas y las páginas web institucionales por el término de tres días consecutivos a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 4to.- Instrúyase a los/as Rectores/as y a los Consejos Directivos de los Institutos involucrados para que realicen los actos útiles conducentes a la designación de los jurados institucionales y la operativización de los procesos implícitos en la convocatoria.

Artículo 5to.- Establézcase que los plazos y las acciones planificadas para los diferentes momentos del concurso podrán modificarse mediante nueva norma, cuando medien razones de fuerza mayor o normas legales de mayor jerarquía que impidan la posibilidad de su efectivo de cumplimiento.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. EMMA CUNIETTI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1309

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de noviembre se celebra el “Día del Trabajador Municipal Argentino” y este Departamento Ejecutivo considera pertinente reconocer el esfuerzo que diariamente realizan los trabajadores de este Municipio.

Que por ello resulta conveniente disponer el correspondiente asueto administrativo, sin perjuicio de la prestación de servicios cuyo cumplimiento resulta ineludible.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### DECRETA:

ARTICULO 1º - Otórguese asueto al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el día 8 de noviembre de 2023, en conmemoración a la celebración del “Día del Trabajador Municipal Argentino”, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - La medida dispuesta por el Artículo anterior alcanza a todas las dependencias municipales y sus delegaciones e incluye las áreas de atención al público, con excepción de las guardias que por cada Secretaría se dispongan para la prestación de los servicios esenciales.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7787437 Importe: \$ 480  
31/10/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1311

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 33391 - 2023, caratulado "SECRETARÍA DE HACIENDA – ESTACIONAMIENTO MEDIDO, OTROS, MODIFICACIÓN VALOR DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO NOVIEMBRE 2023", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 845/23 se estableció el costo del período de estacionamiento medido en el ámbito de la Ciudad de Mendoza, en la suma de PESOS OCHENTA con 00/100 (\$80,00), a partir del 1º de Julio de 2023.

Que la Coordinación de Estacionamiento Medido propicia modificar la tarifa vigente, adecuándola a los costos actuales de los bienes y servicios.

Que en razón de lo expuesto se considera razonable establecer el valor de la Tarjeta de Estacionamiento Medido en la suma de PESOS CIEN (\$100,00), a partir del 1º de Noviembre de 2023.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contaduría General en documentos adjuntos N° 4 y 5 respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13º de la Ordenanza N° 3207/94,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Fíjese el valor de la Tarjeta de Estacionamiento Medido en la suma de PESOS CIEN (\$100,00) por cada TREINTA (30) MINUTOS de estacionamiento en el ámbito de la Ciudad de Mendoza, a partir del 1º de Noviembre de 2023, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º - Los valores generados por la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido se ingresarán en la Cuenta N° 1.3.3.09.01.04 "Programa Social de Estacionamiento Medido".

ARTÍCULO 3º - Por División Notificaciones, comuníquese a Coordinación de Estacionamiento Medido, Contaduría General y Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7789759 Importe: \$ 760  
31/10/2023 (1 Pub.)

### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

Decreto Municipal N°: 5459

GODOY CRUZ, 26 de Octubre de 2023

VISTO:

El expediente n° 2023-001309/11-GC, caratulado: "ADECUACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE AFOROS ART. 87 ORD. N° 7287/22.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria n° 7287 - para el ejercicio 2023, en su artículo 87°, faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones en la liquidación de los aforos establecidos en la ordenanza mencionada, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del año en curso, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en cualquier momento del ejercicio y a los fines de mantener la correcta determinación tributaria conforme el principio de la realidad económica, nivel de actividad, situaciones de emergencia y otras que puedan surgir durante la aplicación de dicha ordenanza.

Que la citada norma exige que para hacer uso de esta facultad, el Departamento Ejecutivo deberá emitir el respectivo acto administrativo, en el que se fundarán los argumentos que justifiquen la medida.

Que, en promedio, en nuestro Departamento, para el año 2023, los aumentos en Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz han sido del 45% y en Derechos de Inspección, Seguridad e Higiene de Comercios, Industrias y Actividades Civiles en general del 40%, alcanzando, estos últimos, un aumento promedio ponderado del 64%.

Que el IPC Nivel General Total Nacional, presentó, en el mes de septiembre de 2023, una variación porcentual acumulada de 103,2 puntos, razón por la cual, considerando lo informado en el párrafo anterior, es necesario llevar a cabo una adecuación de los valores establecidos en la Ordenanza Tarifaria.

Que si bien los valores a ajustar no son significativos para el obligado, encontrándose inclusive por debajo del índice mencionado precedentemente, han de servir de gran utilidad para incrementar la recaudación y atender los múltiples requerimientos que debe afrontar la Comuna.

Que los valores y ajustes propuestos resultan razonables y ajustados a la realidad económica actual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Fíjese, a partir del 01/11/2023, un incremento del treinta por ciento (30%) en las tarifas no liquidadas de la Ordenanza n° 7287 - para el ejercicio 2023.

ARTICULO 2º: Exceptúese del aumento previsto en el artículo anterior a: Derechos de Inspección y Control de Propaganda y Publicidad - Art. 49º incs. a) a g); Derechos de Ocupación y Utilización de los Espacios de Dominio Público - Art. 53º, inc. a); Derecho por factibilidad de localización, permiso de instalación e inspección de antenas - Arts. 54 y 55; Tasa para la gestión administrativa y emisión de la Licencia de Conducir Nacional y por Inhabilitación por Alcoholemia - Art. 56 incs. m) y n); Derecho por Servicio de Sala del Centro Cultural Cine Plaza, Centro Cultural Cristóforo Colombo y Espacio Arizu - Art. 65º incs. p), q) y z); Tasas por acarreo y bodegaje de vehículos secuestrados - Art. 67 incs. a) y b); Tasa por Servicio Especial por agente de tránsito afectado - Art. 68 y Tarifa de Estacionamiento Medido - Art. 69º de la citada Ordenanza.

ARTICULO 3º: Tómese conocimiento por todas las dependencias municipales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Cdora. LORENA L. LEITNER  
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7788179 Importe: \$ 1320  
31/10/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**“PROBLUE 32 S.A.”** 1) Socios: VALDIVIESO LEONARDO MARCOS, argentino, DNI N° 31.645.079, CUIT/CUIL 20-31645079-3 nacido el 23 de Abril de 1985, de 38 años de edad, autónomo, de estado civil soltero y con domicilio en calle Perito Moreno 2075, Barrio Bianchi, Godoy Cruz, Mendoza, y el señor MARTIN ALONSO RICARDO ANTONIO, chileno, DNI N° 92.102.704, CUIT/CUIL 20-92102704-5, nacido el 06 de Agosto de 1967, de 56 años de edad, autónomo, de estado civil casado y con domicilio en calle José Davila N° 4136, Cadore, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución: 20/10/2023. 3) Razón Social: “PROBLUE 32 S.A.” 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Perito Moreno 2075, Barrio Bianchi, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) EXPORTACION E IMPORTACION, C) MANDATOS. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: VALDIVIESO LEONARDO MARCOS, argentino, DNI N° 31.645.079 y Director Suplente: MARTIN ALONSO RICARDO ANTONIO, chileno, DNI N° 92.102.704, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: AATM\_7782532 Importe: \$ 600  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“ERVAL S.A.”** 1) Socios: VALDIVIESO LEONARDO MARCOS, argentino, DNI N° 31.645.079, CUIT/CUIL 20-31645079-3 nacido el 23 de Abril de 1985, de 38 años de edad, autónomo, de estado civil soltero y con domicilio en calle Perito Moreno 2075, Barrio Bianchi, Godoy Cruz, Mendoza, y la señora ERCOLE DANIELA RUTH, argentina, DNI N° 33.275.035, CUIT/CUIL 27-33275035-1, nacida el 28 de Julio de 1987, de 36 años de edad, autónoma, de estado civil soltera y con domicilio en calle Guiñazú N° 599, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución: 20/10/2023. 3) Razón Social: “ERVAL S.A.” 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Perito Moreno 2075, Barrio Bianchi, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) SERVICIOS, B) COMERCIAL, C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, D) MANDATOS,. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: VALDIVIESO LEONARDO MARCOS, argentino, DNI N° 31.645.079 y Director Suplente: ERCOLE DANIELA RUTH, argentina, con DNI N° 33.275.035, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7778894 Importe: \$ 600  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

“Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: el señor BARRERA Gonzalo Federico, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1984; Documento Nacional de Identidad número 34.284.304; CUIL: N° 20-34284304-3, de estado civil SOLTERO, con domicilio en Origones 11111, El Zapallar, Las Heras, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Se constituyó por instrumento privado de fecha veinticinco días del mes de octubre de 2.023, 3°) DENOMINACIÓN: **SUCLO S.A.S**; 4°) DOMICILIO: calle Juan Jufre 499 Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallan a continuación: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o

jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallan a continuación A). **SERVICIO DE LIMPIEZA:** Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros los siguientes actos; tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares consorcios, oficinas, plantas industriales estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos.- Comercialización, compra y venta de productos insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación.- B) **COMERCIALES:** Mediante la compra y venta, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo; C). **INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera, del cuero, de materiales sintéticos, químicos y plásticos; D). **CONSTRUCCION:** Contratación, proyecto, cálculo, dirección, administración, financiación, contralor, montaje y desmontaje, y explotación de obras de ingeniería y arquitectura; civiles, comerciales, industriales, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, camineras, de urbanización, sanitarias, gasoductos, estaciones de bombeo e instalaciones urbanas y redes de distribución de gas, oleoductos y poliductos, y las obras relacionadas con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; E) **TRANSPORTE DE CARGAS;** Transporte de productos químicos, carga generales, Nacionales e Internacionales. - 6°) **PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes; 7°) **MONTO DEL CAPITAL SOCIAL:** PESOS QUINIENTOS MIL; 8°) **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** señor BARRERA Gonzalo Federico, como Administrador Titular y Presidente; y GIMENEZ Martin Leonardo, como Administrador y Director Suplente de la sociedad; 9°) **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde; 10°) **ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el administrador titular. -11) **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El socio suscribe el 100% del capital social o sea la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias escriturales, de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en este acto el cien por ciento (100 %) es decir, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración. -12°) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7786023 Importe: \$ 1560  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MERCURY S.A.S.** Constituida el 23 de Octubre de 2023 por instrumento privado. **ACCIONISTAS:** GRACIELA PATRICIA DIAZ – DNI 31.028.799 – CUIT 27-31028799-2 - Argentina – Casada – Odontóloga – nacida el 16/07/1984 – con domicilio en Manzana G Casa 6 – Barrio Palmares Valley – Luján de Cuyo - Mendoza y ROBERTO BERENGUA – DNI 29.617.392 - CUIL 20-29617392-5 – Argentino – Casado – Comerciante – nacido el 14/09/1982 – con domicilio en calle Agustín Álvarez 524 – Ciudad - Mendoza – Mendoza. **DENOMINACION:** MERCURY S. A. S. **DOMICILIO:** de la sede social Agustín Álvarez 524 – Ciudad - Mendoza. **DURACION:** cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. **OBJETO:** Construcción, Servicios de la construcción, Inmobiliaria. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) .-) y está representado por dos mil (2.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. **ADMINISTRACIÓN:** Administrador General al Sr. ROBERTO BERENGUA - DNI 29.617.392 y Administrador Suplente a la Sra. GRACIELA PATRICIA DIAZ – DNI 31.028.799, designados por término indefinido. **REPRESENTACION:** a cargo del Presidente. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley

General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. BALANCE: cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7786547 Importe: \$ 600  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“LUMIBA VIAJES S.A.S.”** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones. 1°) Socia: Maria Milagros Bonetto, DNI 35.279.641, CUIT 27-35279641-2, argentina, nacida el 13/09/1990, profesión: comerciante, estado civil: casada, domiciliado en calle Perú 2419 Dpto 19, Capital, Provincia de Mendoza; 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 26 de Octubre de 2023. 3°) Denominación: LUMIBA VIAJES S.A.S. 4°) Domicilio: Perú 2419 Dpto 19, Capital, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios turísticos, actividades enunciadas taxativamente por el Artículo 1 de la Ley 18.829, el cuál dispone lo siguiente: Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) representado por 3.000 de acciones ordinarias, nominativas y no endosables de \$ 100 (cien pesos) con derecho a un voto por acción. La socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sra. Maria Milagros Bonetto, suscribe la cantidad de 3.000 acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante ACTA NOTARIAL ante Escribano Público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: Administradora titular Maria Milagros Bonetto, DNI N° 35.279.641 y Administrador Suplente: Luciano Esteban Vallone, DNI N° 32.352.070 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. 12°) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: Maria Milagros Bonetto, en mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que los accionistas revisten el carácter de beneficiarios finales, en los términos del artículo 510 inciso 6 de la Resolución General N° 07/2015 de la Inspección General de Justicia.

Boleto N°: ATM\_7787118 Importe: \$ 1520  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento del día 27-10-2023.1.- Socios: La Sra. Cyntia Lorena Militelo Documento Nacional de Identidad N° 30.274.697, CUIT N° 23-30274697-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27/07/1983, profesión Técnico Superior En

---

Turismo Y Hotelería, estado civil CASADA, con domicilio en Gualberto Godoy 2308, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica cyntiamilitelo@gmail.com; Federico Fernando López Documento Nacional de Identidad N° 28.111.083, CUIT N° 20-28111083-8, de nacionalidad argentino, nacido el 05/05/1980, profesión Técnico Superior En Turismo Y Hotelería, estado civil CASADO, con domicilio en Gualberto Godoy 2308, Dorrego, Guaymallén, Mendoza Constituyendo dirección electrónica yoguimdz@gmail.com 2) Denominación: **YOGUI TOUR S.A.S** 3) Domicilio social: La sociedad tiene su domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Gualberto Godoy 2308, Dorrego, Guaymallén, Mendoza 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos, franquicias, fideicomisos, de colaboración empresarial celebrados con terceros y/o de administración de negocios de terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (b) Culturales y educativas; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas en función de lo establecido específicamente en la Ley 18.829, en su artículo 1: "Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva"; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (f) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años; 6) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 400.000,00) representados por cuatrocientos (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administradores y Representantes Legales: Administrador Titular: La Sra. Cyntia Lorena Militelo Documento Nacional de Identidad N° 30.274.697, CUIT N° 23-30274697-4, con domicilio especial en la sede social; y como Administrador Suplente el Sr.; Federico Fernando López Documento Nacional de Identidad N° 28.111.083, CUIT N° 20-28111083-8, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización; 9) Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7787857 Importe: \$ 1800  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PAMPA METALS SAS** comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Sergio Alejandro Valot, con DNI 16.362.742, CUIT 20-16362742-7, de

59 años de edad, divorciado, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de junio de 1964, contador, con domicilio en Calle Uruguay 71, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Fecha acto constitutivo: 27 de octubre de 2023. 3) Denominación: PAMPA METALS SAS. 4) Domicilio Social: El Domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Rioja 441, departamento Capital, provincia de Mendoza, Argentina, mismo domicilio se fija como domicilio legal y fiscal. 5) Objeto Social: I- Exploración de Minerales: Prospección y Exploración de minerales metalíferos y No metalíferos. Análisis de Imágenes Satelitales, Imágenes Aster, identificación de blancos de prospección. Extracción de muestras de roca, muestras de suelo, muestras de sedimento de corriente, muestras de lag., Mapeos de unidades Geológicas, mapeos de alteraciones, mapeos de estructuras vetiformes. Identificación de minerales de alteración con uso de PIMA. Trabajos de mapeo y muestreo de trincheras. Trabajos en Perforaciones mineras, como logueo de testigos de roca, logueo de chips de aire reverso, muestreo de testigos. Análisis geotécnicos de testigos de roca. Solicitud de Cateos de Exploración, y posterior negociación de los mismos. II- Consultoría: Recopilación de Información, análisis de hojas Geológicas, de diferentes tipos de Imágenes Satelitales, identificación de Blancos de Exploración. Gestión en solicitud de permisos de accesos a campos y estancias. En terreno realizar actividades de Mapeos y muestreos de diferentes tipos y diferentes escalas. III- Administraciones: Administrar todo tipo de pertenencias mineras, tanto de Exploración; Cateos, manifestaciones de descubrimiento y minas; como de Explotación como canteras y minas metalíferas como no metalíferas. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400000), el cual se suscribe de la siguiente manera: Sergio Alejandro Valot suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones de pesos tres mil (\$4.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho Capital se integra en la proporción de un 100% en dinero en efectivo, mediante acta extra protocolar de Constatación: con fecha 27 de octubre de 2023, 8) Órgano de Administración: presidente del Directorio: Sergio Alejandro Valot, con DNI 16.362.742, CUIT 20-16362742-7. Director Suplente Señor Oscar Armando Sánchez, con DNI 13.992.674, CUIT 23-13992674-9, los que ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación legal: la representación legal de la Sociedad estará a Cargo del presidente o de un director en ausencia de este. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7788174 Importe: \$ 1120  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PROVISIONES Y VIANDAS S.A.S.:** Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios RUBEN MARIANO CASTRO, CUIT 20-35546253-7, DNI 35.546.253, argentino, nacido el 20/11/1991, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en Avendaño 347, Junín Mendoza; MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA, CUIT 27-33890624-8, DNI 33.890.624, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1989, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Avendaño 347, Junín, Mendoza 2 – Fecha del Acto constitutivo: 24/10/2023. 3 - Denominación: PROVISIONES Y VIANDAS S.A.S. 4 – Domicilio: en Avendaño 347, Junín, Mendoza. - 5 – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: (a) COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la Republica, importar y/o exportar en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros, PRINCIPALMENTE principalmente la preparación de viandas de alimentos para su reventa o venta directa, y la comercialización de comestibles frescos y productos de almacén. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6 – Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON) representando por 1.000 (UN MIL) acciones

ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular a: RUBEN MARIANO CASTRO, CUIT 20-35546253-7, DNI 35.546.253, argentino, nacido el 20/11/1991, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en Avendaño 347, Junín Mendoza; Administrador suplente: MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA, CUIT 27-33890624-8, DNI 33.890.624, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1989, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Avendaño 347, Junín, Mendoza 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7787380 Importe: \$ 1160  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MEOOWMAKERS SAS** CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 27/10/2023. 1.- Salinas Garrido Andrés Sebastián , DNI N° 36.629.051, CUIT 20-36629051-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/06/1992 profesión: Ingeniero de software, estado civil: soltero , con domicilio en calle, 20 de Junio 731- San Rafael ,PROVINCIA DE MENDOZA, Garrido Cares Maria Angelica, DNI N° 17.545.083, CUIT 27-17545083-7, de nacionalidad Argentino Naturalizado, nacido el 01/09/1955. , profesión: comerciante , estado civil: casado , con domicilio 20 de junio casa 3 – el toledano 731- San Rafael- PROVINCIA DE MENDOZA, Y Salinas José Guillermo, DNI N° 17.545.133, CUIT 20-17545133-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11/01/1966, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio 20 de junio 731, El Toledano, Las Paredes- San Rafel- PROVINCIA DE MENDOZA,. - 2 - DENOMINACIÓN: MEOOWMAKERS SAS - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. -3 - SEDE SOCIAL: en calle, 20 de junio 731, El Toledano – San Rafael -Provincia de Mendoza, 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO: 99 años. 6.- Capital de trescientos mil pesos, representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 25% suscriptas Garrido Andrés Sebastián , DNI N° 36.629.051, CUIT 20-36629051-7 con la cantidad de setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000). 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Garrido Andrés Sebastián, DNI N° 36.629.051, CUIT 20-36629051-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02/06/1992 administrador suplente: Garrido Cares Maria Angelica, DNI N° 17.545.083, CUIT 27-17545083-7, de nacionalidad Argentino Naturalizado, nacido el 11/01/1966. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7787432 Importe: \$ 960  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PANCUYO S.R.L.** De conformidad con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sr. Pablo Andrés Difonzo, DNI: 37.003.016 CUIL/CUIT: 20-37003016-3; domiciliado en calle Juan B. Justo 940 PB 2 – Godoy Cruz – Mendoza, nacido el 23/09/1992, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; Sr. Gonzalo Matías Pascual, DNI: 37.518.607 CUIL/CUIT: 20-37518607-2; domiciliado en calle José Federico

Moreno 944 - Ciudad – Mendoza, nacido el 19/08/1993, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; y el Sr. Walter Omar Enriz, DNI N° 35.133.246 - CUIT 20-35133246-9; domiciliado en Irigoyen 3735 – Colonia Bombal - Rodeo del Medio – Mendoza, nacido el 13/05/1990, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; 2) Fecha del acto constitutivo: 23/10/2023. 3) Denominación: PANCUYO S.R.L. 4) Domicilio: calle Necochea N° 1.899 Godoy Cruz provincia de Mendoza. 5) Objeto social: Actividad Principal Alimentación – Panadería - Repostería – Transporte – Importación Exportación - Fiduciaria – Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Monto del Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$ 1.500.000.-). 8) Órgano de Administración: Gerente Titular PABLO ANDRÉS DIFONZO, DNI N° 37.003.016 Gerente Suplente GONZALO MATIAS PASCUAL DNI N° 37.518.607. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere al artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados por el artículo 299 de la citada norma. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7789722 Importe: \$ 680  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BADY BASSITT S.A.S.-** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Sergio Gabriel Ferrara, DNI N° 14.968.244, CUIT N° 23-14968244-9, de nacionalidad argentino, nacido en la localidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Argentina, con fecha 26 de Octubre de 1.962, de 61 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Ricardo Guiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Veintiocho de Octubre de 2.023.- 3º) Denominación: "BADY BASSITT S.A.S.".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ricardo Guiraldes N° 2.491, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales, ejecutando toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender al por mayor y al por menor toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, pudiendo exportar e importar los mismos; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales, deportivas y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud; y (l) Transporte y alquiler vehículos y maquinarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00). El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 4.000 acciones de un (1) voto cada una y de CIEN pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por el escribano Albero Antonio Héctor, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo

de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Sergio Gabriel Ferrara, DNI N° 14.968.244, CUIT N° 23-14968244-9, de nacionalidad argentino, nacido en la localidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Argentina, con fecha 26 de Octubre de 1.962, de 61 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; Administradora Suplente: Marisa Viviana Gallitto, DNI N° 22.093.016, CUIL N° 27-27-22093016-0, de nacionalidad argentina, nacida en San Rafael, Mendoza, Argentina, con fecha 06 de Enero de 1.971, de 52 años de edad, profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o de la Administradora Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM\_7788736 Importe: \$ 1720  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**UCO DI VINO S.A.** Se Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a la siguiente previsión: 1º Socio: Carcacha, Rubén Omar, Soltero, Contratista Industrial, Documento Nacional de Identidad N° 17.738.181, CUIT N° 20-17738181-1, con domicilio en Perito Moreno 640, partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires.- Antoniazzi, Pablo Ariel, argentino, Soltero, Empleado, Documento Nacional de Identidad número 18.127.118, CUIT 20-18127118-4, con domicilio en Ruta 9 km 65.5 UF 274/5 s/n Campana, Provincia Buenos Aires, Zanzuchi, Marcela Vanesa, casada, Fotógrafa, DNI 26.624.406 CUIT 27-26624406-7, con domicilio Avenida Antártida s/n Barrio Altos del Cascos lote 51, Zarate, provincia de Buenos Aires, Comelli, Juan Enrique, casado, veterinario, DNI 23.142.566 CUIT 20-23142566-8, Con domicilio Avenida Antártida s/n Barrio Altos del Casco lote 51, Zarate, provincia de Buenos Aires, Borini María Fabiana, soltera, administrativa, DNI 17.136.035 CUIT 27-17136035-3, con domicilio Perito Moreno 640, Zarate, Buenos Aires, Valugano, Rosana Marisa, casada, Empleada, DNI 17.903.160 CUIT 23-17903160-4, con domicilio San Martín 2155. Zarate, Buenos Aires. Desbouts Gustavo Eugenio, casado, empleado, DNI 20.343.138 CUIT 20-20343138-5, con domicilio San Martín 2155, Zárate, Buenos Aires, - 2º la fecha del acto constituyo: 12 de JUNIO de 2.023, 3º Denominación: "UCO DI VINO S.A.", 4º el domicilio de la sede social se ha fijado en San Martín 1413, 1º piso departamento de Tunuyán, provincia Mendoza, 5º Objeto Social: a) Servicios culturales agrícolas: mediante la explotación de actividades de servicios en poda agrícola, vitícolas, olivícolas, frutihortícolas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos, y talas de arbolados, incluso industriales, cosechas: mediante la explotación a través de cuadrillas en recolección de cosecha de cualquier especie, agrícola, raliós, y cualquier otra actividad cultural que se relacione con actividad agrícola. b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruti-hortícolas, incorporaciones y recuperación de tierras áridas o anegadas. Caza, pesca.- Gastronomía: Mediante la instalación de Restaurant, resto bar, pub, servicios de viandas, lunch, eventos especiales, y todo lo que hace al rubro de gastronomía.- c) Inmobiliaria: la adquisición enajenación, exploración. Locación, o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes muebles urbanos y/o rurales.- d) Gastronomía: Mediante la instalación de Restaurant, resto bar, pub, servicios de viandas, lunch, eventos especiales, y todo lo que hace al rubro de gastronomía.- e) Actividades Turísticas: la instalación de hoteles, adquisición de agencias, explotación de reservas y cualquier otra actividad relacionada con la explotación turística. 6ª Plazo de duración: noventa años de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza. 7º Monto de Capital Social: \$ 120.000, representado por ciento veinte (120) acciones: Un mil (1000), valor nominal cada una; 8º Administración: Primer Directorio que tendrá a cargo la dirección y representación de la sociedad como Presidente: Antoniazzi, Pablo Ariel y como Director Suplente: Carcacha, Rubén Omar, los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.-, 9º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura

teniendo los socios del derecho de controlar del Art. 55 de la Ley 19550, 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_7788912 Importe: \$ 1400  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Barrio La Estación El Borbollón**, con Personería Jurídica N° 1664/2015, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 16 de noviembre de 2.023 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en Casimiro Recuero S/N, B° La Estación M B C 24, El Borbollón, Departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2º Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios informe de comisión revisora de cuentas e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2021 – Anual, 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2.022; 3º Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM\_7786515 Importe: \$ 480  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“Union Vecinal Centro Comunitario Tercer Barrio Covimet”** En la Ciudad de Godoy Cruz la Presidenta de la Comisión Directiva del “ Union Vecinal Centro Comunitario Tercer Barrio Covimet” con fecha 27 de Octubre de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2023, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Los Penitentes y Cerro Siete Colores de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la Memoria e Inventario para resolución 4339/2022. 3) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM\_7786553 Importe: \$ 280  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL PARQUE LAS CANDELAS”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2023 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de sito en calle Syrah N° 721, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/08/2022 al día 31/07/2023; Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/08/2023; y Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7788172 Importe: \$ 360  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“PUMAI RUGBY CLUB”**, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2023 a las 17.00 horas en la sede del Club, calle Juncal 1060, Maipú, departamento de Maipú, Mendoza donde

se tratará el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2- Informe de la Comisión Directiva sobre las causas de realización de esta Asamblea ordinaria. 3- Consideración de los Balances de la entidad correspondiente al ejercicio N° 19 regular al 31 de Diciembre de 2021, ejercicio N° 20 regular al 31 de Diciembre de 2022, 4- Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término las disposiciones legales vigentes. 5- Designación de personas autorizadas, si correspondiere, para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea en el Registro Público de Comercio y la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza

Boleto N°: ATM\_7788173 Importe: \$ 360  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO 5 DE JULIO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de sito en el Salón Comunitario Municipal Barrio 5 de Julio, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/09/2022 al día 31/08/2023; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/08/2023.

Boleto N°: ATM\_7787965 Importe: \$ 320  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva del **LOS ESCARABAJOS RUGBY CLUB**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 17 de Noviembre de 2023 a las 20,30 horas en el lugar situado en Calle 9 de Julio y Ciro Guiñazú del Distrito de La Consulta, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria ( Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos de los Ejercicios Económicos Cerrados al 31/07/2021, 31/07/2022 y 31/07/2023. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Calle 9 de Julio y Ciro Guiñazú , La Consulta, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 hs

Boleto N°: ATM\_7787436 Importe: \$ 600  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación MAGMA** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 14 de Noviembre de 2023 a las 20:00 hs en las instalaciones nuestra Sede B°Los Manantiales M-B C-9, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para cumplir con las leyes vigentes. De acuerdo al siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva; 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 3) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 4) Consideración y Aprobación de Memoria Ejercicio 2021 y 2022; 5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y

Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 19 y N° 20 cerrados el día 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; 6) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 7) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Boleto N°: ATM\_7788743 Importe: \$ 440  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **ASOCIACIÓN SOLANILLAS**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 12 de Noviembre de 2023, a partir de las 10:00 hs. , en primer llamado y a las 11:00 en segundo llamado. a realizarse en las instalaciones de la sede de nuestra institución sito en B° Cuyum Mzna. "5" Casa "1", de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Mendoza, conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de termino y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al día 31/12/2022 (Resolución 4339/2022); 4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario; 5) Depuración de Nómina de Asociados.

Boleto N°: ATM\_7788841 Importe: \$ 440  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

En San José, Guaymallén, Mendoza, a los 23 días del mes de Octubre de 2023 siendo las 17 horas, en el domicilio de Las Heras 750, se constituye el directorio de **ICEM S.A.**, integrado por su Director Titular y Presidente, Dr Oscar Walter Loggia quien manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en atención a que ha presentado su renuncia indeclinable al cargo de director titular y presidente, y también ha recibido la renuncia del director suplente Dr. Jorge Antonio Portaluri, en consecuencia se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2023 a las 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en la sede social sita en la calle Las Heras 750 de San José Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionista para que suscriban el acta; 2) Explicación de asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recurso, Memoria e informes del Organo de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. Consideración de los resultados de los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/201, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. 4) Aceptación de la renuncia del Director titular y Presidente y del Director Suplente; 5) Aprobación de la gestión del directorio; 6) Designación de nuevos integrantes del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se inscriba en el registro de asistencia.

Boleto N°: ATM\_7773292 Importe: \$ 3400  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

**"LAS CANDELAS CLUB S.A."**- El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2023, a las 21.00 horas (1° convocatoria) y para el mismo día a las 22.00 horas (2° convocatoria) en la sede social, sita en calle Maza 131 de la Ciudad de Maipú, para aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea al domicilio de la sede social, anticipando su visita al correo electrónico [bertonar@gmail.com](mailto:bertonar@gmail.com). Se tratará el siguiente orden del día: 1°) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes a los

ejercicios 18° cerrado el 30/06/2021, ejercicio 19° cerrado el 30/06/2022 y ejercicio 20° cerrado el 30/06/2022, todos ellos fuera del plazo del art. 234 de la Ley N° 19.550. 2°) Consideración de la gestión del Directorio por dichos ejercicios. 3°) Consideración de la retribución del Directorio y su aprobación por límites superiores a los fijados por el art. 261 de la Ley 19.550 en cada uno de los ejercicios. 4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios a tratar. 5°) Designación de nuevo Directorio. 6°) Designación de autorizados. 7°) Designar a dos accionistas para firmar el acta. El cierre del Registro de Asistencia operará el 9 de noviembre de 2023 a las 21.00 horas. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7775792 Importe: \$ 3000  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual del Personal de Andesmar (AMPA)**, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 02 (Dos) de Diciembre del 2023 a partir de las 10.00 horas, en Rodríguez Peña N° 2831, Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1- ) Designación de 2 (dos), asambleístas para que firmen el acta. 2- ) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, informe de la Junta Fiscalizadora, y Anteproyecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al Ejercicio Social Cerrado al 30/04/2023, respectivamente. 3- ) Ratificación Actas Consejo Directivo. Resolución. Marcelo Villalba, Secretario, Gianni Badaloni Presidente

Boleto N°: ATM\_7787028 Importe: \$ 480  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

**PUEYREDON CLUB S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de Noviembre de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) accionistas asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto primero del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 30 de Junio de 2023. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, de acuerdo lo reglamenta el estatuto social. Nota: se recuerda la obligación de informar asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico [administracion@pueyrredonclub.com.ar](mailto:administracion@pueyrredonclub.com.ar) con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 LGS). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7784174 Importe: \$ 2400  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

**ANJOR S.R.L. – Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria** Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el trece de noviembre de 2023 a las 17,00 horas y 18,00 respectivamente en la sede social de El Libertador 950 4to. piso de San Rafael con el siguiente orden del día: 1.- Actual integración de los socios en la S.R.L. para lo cual deberán acreditar su correspondiente participación en las cuotas sociales. 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea. 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022 y el correspondiente al 30 de abril de 2023. 4.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30/04/2022 y 30/04/2023 según propuesta incluida en la memoria de la gerencia. 5.- Llamado a asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores de hecho que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes respecto de los ejercicios económicos. 6.- Aprobación de la gestión de administradores. 7.- Situación económica, financiera, jurídica de la sociedad. 8.- Negociación con el Hospital Español de San Rafael, respecto a la renovación del contrato de alquiler y del canon locativo. 9.- Gestión de pagos a proveedores, organismos de recaudación, profesionales y empleados de la empresa. 10.-Renovación de

la habilitación municipal. 11.- Irregularidad ante la DPJ en cuanto a la no registración de las cuotas sociales y de los gerentes de hecho. 12.- Analizar la posible intervención, disolución de la sociedad y posterior liquidación. 13.- Cambio de domicilio social, modificación del contrato social, inscripción, constitución de sede social.

Boleto N°: ATM\_7778641 Importe: \$ 3200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**CAMPAL SA** En reunión de Directorio, de fecha 23/10/2023 se estableció la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2 - Tratamiento del Emplazamiento formulado por el accionista Terry Dale Martens a la presidente Claudia Fotzsch, requiriendo la documentación que se detalla en el Acta de Notificación Notarial N° 136, de fecha 23 de Octubre de 2023, ante el protocolo del Escribano Jose María Santolín.

Boleto N°: ATM\_7782018 Importe: \$ 1200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 16 de NOVIEMBRE de 2023, Primera Convocatoria: 16 horas, Segunda Convocatoria: 17 horas, en el domicilio de Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Razones que justifican la convocatoria fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, Ley 19.550 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria), e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31/12/2022. 4) Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. 7) Autorización para gestiones administrativas. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 13/11/2023: 16 horas. Queda a disposición de los accionistas en dicho domicilio la documentación relacionada, a partir de la primera publicación de edictos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Boleto N°: ATM\_7783624 Importe: \$ 3000  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L.** Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Italia 1990, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Consideración del Quorum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con el Gerente y Tesorero. 2. Informe de la gerencia que relate la marcha de los negocios sociales durante el período 2022-2023 3. Motivo del tratamiento fuera de término del llamado a Asamblea. 4. Consideraciones de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes, Informe del Consejo de Vigilancia y del Auditor Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 5. Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico N° 60 cerrado al 30 de junio de 2023. Distribución de honorarios y dividendos si los hubiere. La documentación a analizar conforme al 4° punto del orden del día se encuentra en la sede social a disposición de los socios a partir del 30 de Octubre de 2023, conforme normas sociales y legales.

Boleto N°: ATM\_7783686 Importe: \$ 2400  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**FINCAS DEL CAMPO** CUIT 30-71528786-9 Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas del Campo SA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2023, en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Asamblea Ordinaria: a las 09 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2023; 3) Consideración de la gestión y remuneración de los directores; y 4) Otorgamiento de autorizaciones. Asamblea Extraordinaria: a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Modificación y reordenamiento de estatuto. 3) Otorgamiento de autorizaciones. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán efectuar la comunicación de asistencia en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Se comunica que se encuentra a disposición de los accionistas la documentación a ser considerada en la presente asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles, Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 17 horas.

Boleto N°: ATM\_7784012 Importe: \$ 3200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

El Directorio de **SERVICIOS RIO COLORADO S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre del 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en calle Pedro Molina 724, Guaymallén, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2023; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico considerado y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a ese ejercicio. 6) Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023 7) Responsabilidad del Directorio. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas los días 6, 7 y 8 de noviembre en el Estudio Contable del CPN Francisco Nieto, sito en calle Lamadrid 463, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; de 9 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_7779017 Importe: \$ 2400  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

**TRASANDINA GANADERA S.A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de Noviembre del 2023 a las 11 horas en primer convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta junto con la presidente; 2) Tratamiento de lo EECC correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio del 2023; 3) Aprobación de la gestión del directorio por el periodo de su gestión; 4) Aprobación de la remuneración del directorio. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino, 6) Elección de miembros del directorio debiendo establecerse número de miembros titulares y suplentes y, plazo de duración de los mismos. La misma se celebrará en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom" y/o Google Meet. Se recuerda comunicar asistencia con 3 días de anticipación a la sede social.

Boleto N°: ATM\_7780674 Importe: \$ 2400  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

## IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente N° EX-2023-08016739-GDEMZA-DGIRR: Titular: RUBEN SEBASTIAN, PUCCIARELLI. Tramita permiso de perforación, a 130 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle Varilla Blanca S/N°; Dto. Medrano; Dpto., Rivadavia; N. C. 0999000200490465; Uso Agrícola; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786068 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente N° EX-2023-07966713-GDEMZA-DGIRR: Titular: SECOTARO LUIS ARNALDO y OTRA. Tramita permiso de perforación, por sustitución del pozo 07/1624 a 100 metros en 10" en su propiedad, ubicada en: Calle Don Bosco N° 2633, Dto. Rodeo del Medio; Dpto., Maipú; N. C. 0799000900500470; Uso Agrícola; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786311(1) Importe: \$ 240  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-06777716-GDEMZA-DGIRR, BENITO VENTURA y OTRA, perforará a 220 m, diámetro 10". Calle 3, esquina Calle 13, S/N°, Fray Luis Beltrán. NC 07 99 00 1700 670279. Uso Agrícola, Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786313 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-06877475-GDEMZA-DGIRR, CUATRO EFE S.A. Substituirá perforación 08-3777 y perforará a 250m, diámetro 12-8". Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 08-99-00-0800-646400. Uso Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786315 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-06878486-GDEMZA-DGIRR, CUNCO S.A. Substituirá perforación 08-1052 y perforará a 250 m, diámetro 12-8". Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 0899000800400390. Uso Agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786316 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-06779430-GDEMZA-DGIRR, DUILIO, CRISPÍN, GUSTAVO y BEYMAR MARTINEZ. Substituirá perforación 13-338 y perforará a 180 m, diámetro 10-8". Carril a Tres Porteñas, Tres Porteñas, San Martín. NC 08-99-00-0800-646400. Uso Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786320 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-06782236-GDEMZA-DGIRR, ESTABLECIMIENTO GLADIO S.A. Perforará a 250 m, diámetro 10". Godoy Cruz S/N°, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. NC 04-2524381-6359323. Uso Abastecimiento Poblacional, Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786321 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-05018535-GDEMZA-DGIRR, RPB S.A. Perforará 350 m, diámetro 10-8". Robert entre Guevara y Passera, El Ramblón, San Martín. NC 08-99-00-2300-567598. Uso Agrícola Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786322 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-05061647-GDEMZA-DGIRR, RPB S.A. Perforará 350 m, diámetro 10-8". Robert entre Guevara y Passera, El Ramblón, San Martín NC 08-99-00-2300-567598. Uso Industrial, Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7786508 Importe: \$ 160  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2023-06447877--GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE FAMILIA SA, tramita Ampliación de Superficie de Permiso, de la Perforación a ubicarse en su propiedad de calle Río Negro S/N° - Real del Padre, San Rafael. NC: 17-99-00-4600-890660, para Riego Agrícola de las siguientes Titulos de su Propiedad de Calle Río Negro S/N° - Real del Padre, San Rafael: Título II- NC: 17-99-00-4600-920700, para una superficie de 11,7 ha. Título III -NC: 17-99-00-4600-900710, para una superficie de 4,8 ha. Título IV- NC: 17-99-00-4600-890710, para una superficie de 6,4 ha. y Título V- NC: 17-99-00-4600-860720 para una superficie de 23,6 ha. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM\_7786962 Importe: \$ 560  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden Juez Tribunal Gestión Asociada (Civil) Cuatro autos N° 41.160, caratulados "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO contra GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO por EJECUCION HIPOTECARIA" remataré, Martes 14 de Noviembre de 2023 a las 09:30 horas, bajo la modalidad "a viva voz" en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, Javier Antonio Guibo Oshiro (dni 92731541) Ubicado con frente a calle Pública 1 y Ruta Provincial 200, Los Tableros, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza SUPERFICIE: según título: 16 has 1.245,00 mts2. y según plano 17-514432: 16 has 1.022,99 mts2. LIMITES: Norte: en 504,30 mts con calle Pública 1. Sur: en 504,30 mts con Manuel Erasmo Reta. Este: en 319,30 mts con Morozumi S.A. Oeste: en 320,20 mts con Ruta Provincial 200. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 37355/17. A-2 ATM: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-4100-830900-00001. Padrón Territorial N° 17-267006. IRRIGACION: Uso Agrícola Cuenta-Titular 244797 Servicio Superficial 3067-135 para toda la superficie. Servicio Subterráneo 17-1397 de 10 pulgadas. GRAVÁMENES: HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$133.000 (07-11-2005). HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$71.731 (07-11-2005). EMBARGO: en estos autos por \$259.748 (16-03-2011). EMBARGO POR AMPLIACION: en estos autos por \$600.000 (07-06-2022). Inscripción Provisional convertida en Definitiva (05-08-2022). DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: \$85.572,11 (octubre-2023). IRRIGACION: \$124.709,53 (riego) y \$133.176,20 (pozo) (junio-2023). MEJORAS: Propiedad rural. Ubicada sobre Ruta Provincial 200 a 850m (aprox) al sur de Ruta Nacional 143. Con un frente de 319,30m sobre Ruta Provincial 200 (oeste) y de 504,30m sobre Calle N°1 (norte). Totaliza una superficie de 16ha 1022,99m2 según Plano y 16ha 1245,00m2 según título. Se individualizan dos cuadros iguales divididos por un callejón por el medio. Los cuadros son de Viña Baja están abandonados, tenían plantas de vides que, las que aún se pueden ver están secas. En el vértice Noroeste hubo dos construcciones que están derrumbadas sin poder asignarles un valor económico. Al lado de estas se encuentra un pozo de 10" el que también se ve abandonado y en desuso. Limites Norte y este con cortina de árboles, los otros dos con alambrado

discontinuo. Se encuentra fuera del área de servicios Municipales. Tiene Derecho de agua de carácter Definitivo para toda su extensión. Tiene pozo de 10" para aprovechamiento de aguas subterráneas. No hay habitantes ni trabajadores que se ocupen de estas tierras. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023, \$ 3.418.398. BASE: avalúo fiscal \$3.418.398 y los incrementos de las eventuales posturas con un mínimo de \$100.000. El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: La adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber que deberá hacer constar en el edicto que siendo la actora un ente público provincial, cuenta con el BLSG (art.95 del CPCCT). INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada N°4, Avda. España 480, Piso 5º, Ciudad y Martillero actuante Perú 975 - 4/1. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

C.A.D. N°: 26416 Importe: \$ 7400  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9((011903-1021158)) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR rematará el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:30 horas, bien propiedad de la fallida. Contenedor con número 45 GI, Marca CIMC capacidad 30480 kg. Base de Venta = PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) así como en el Tribunal; y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 10:30 horas del día 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, en garantía de oferta, mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134).- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y el 10,5% de IVA en el acto de subasta. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden el retiro y traslado del bien una vez aprobada la subasta. Expresamente se hace saber que a los efectos de evitar actitudes especulativas, conductas que perjudiquen el buen desarrollo del acto de subasta y con el objetivo de alcanzar el mejor precio posible, así como posibilitar la participación de verdaderos interesados en este tipo de enajenaciones judiciales; todo ello conforme lo prescribe el art. 1059 CCC, se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras. Esta disposición deberá incluirse en la publicación edictal, ello, siguiendo el criterio adoptado al respecto en los autos CUIJ: 13-04339545-3((011903-1018946)) caratulados "IÑARRA IRAEGUI JORGE P/QUIEBRA P/INC. Exhibición 02/11/2023 de 10,30 a 12,30 hs. en Ruta 34 a metros ingreso Barrio Cordilleranos II Jocolí Viejo Lavalle.

Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

C.A.D. N°: 26415 Importe: \$ 4320  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

---

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Séptima Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N° 162.821 caratulados SOEVA MAIPU C/ CAVAS DE LA CAPILLA S.A P/ COBRO DE CUOTAS SINDICALES. Rematara el 02 de Noviembre próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una PRENSA DE PLATO PARA ORUJO, Marca VERITAS N° 35 VT, MANUAL, COLOR AMARILLO EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, COMPLETA, BAJO NUMERO DE SERIE 7539280, Procedencia Francesa. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE\$1.000.000. Incrementos no menores a \$100.000. Exhibición: 01 de Noviembre del 2023, Bodegas Cavas de la Capilla, sito en calle Carril Barriales N° 1599, Santa Blanca, Maipú, Mendoza de 11:00 a 17.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

S/Cargo  
25-27-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Flores Blanco Josua David, Martillero Público, matrícula 3.344, por orden autos N°: 250.742, caratula:"PECORARO ERNESTO AGUSTIN C/ RUGGERI NANCY ALICIA P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO p/" Décimo Quinto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción. Se ha señalado audiencia de Subasta para el día 06 de Noviembre del año DOS MIL VEINTITRÉS a las 09:00 hs en sala de subastas ubicada en calle San Martin 322 Ciudad de Mendoza, donde se procederá a subastar una casa situada en calle San Luis 1023, Gral. Gutiérrez, Maipú. Padrón N° 07-072432.; con nomenclatura catastral 07-02-07-0010-000007-0000-9, inscripto al N° 11.469, fs. 447, T° 72 "E", de Maipú, Mendoza. A fin de proceder a la venta en subasta pública del 100% inmueble embargado. Se fija la base de \$7.450.000, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000.- El inmueble será adjudicado a viva voz y al mejor postor, quien en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión martillero, el 4,5% del impuesto fiscal; el saldo al aprobarse la misma. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción, y todo gasto que se derive de la inscripción de la propiedad en las distintas reparticiones. Inmueble ubicado en calle San Luis 1023, Gral. Gutiérrez, Maipú. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 07-072432, en ATM debe al 30-03-23 \$11.150,22 Nomenclatura catastral 07-02-07-0010-000007-0000-9. Municipalidad de Maipú: San Luis 1023 debe al 04/04/23 \$ 270.470,86.- Ecogas., prestadora de Gas, deuda al 17-4-23 \$212.933,45. Edemsa: no posee registro de deuda según oficio. Mejoras y ocupantes: Vivienda Mixta, posee dos habitaciones, un baño, cocina comedor dividida por un modular, piso calcáreo, posee patio en el fondo que comunica también con un pasillo desde la calle, no posee Garaje ni Cochera, carpintería de madera de álamo, y puertas de pinotea, tiene detalles de pintura y humedad, techo de madera rollizo y caña con membrana, la vereda tiene contrapiso, posee los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas. Habitado por la Sra. Ruggeri Nancy y su grupo familiar, su hija Lorena Olivera y sus dos nietos menores. Títulos e informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: B° Jardín Colonial Mazna F casa 13, Junín, Mendoza o al mail: joshuadflores@hotmail.com.ar.; Cel: 263-154476040.

Boleto N°: ATM\_7777035 Importe: \$ 5200  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

---

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Primer Tribunal de Gestión

---

Asociada de la Primera Circunscripción, en los Autos N° 263244 caratulados "CALVO OSCAR ALEJANDRO - SILVA MELISA YANINA - CALVO MARCELO ALEJANDRO - CALVO GISEL MIRIAM Y RUGGERI ADRIAN JOSE C/ ARCE ELIZABETH LOURDES P/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO". Rematará el 01 de Noviembre de 2023 a las 09:30 hs. En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, de Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, con Base y siendo autorizado el acto por el encargado de la misma o la persona que se indique, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentra el siguiente Inmueble ubicado en calle Los Álamos N° 8293 y Ruta Nacional N° 40 de El Borbollón, del Distrito Capdevila, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano (N° 03-40811 Fracción C) de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (845 m2) de los cuales 169,20 m2 se encuentran afectados a ensanche. Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con Fracción B en 38,18 metros; Al Sur Este con Ruta Nacional 40 en 62,60 metros; y Oeste con calle Los Álamos en 44,66 metros. Inscripto en el Registro de la propiedad raíz al Asiento A1 de la Matrícula 84276/3 de Las Heras. MEJORAS: El domicilio tiene una vivienda de material con techos de caña, el hall y galería con techo de madera, baño completo, dos dormitorios y cocina comedor. Pisos de baldosas, ventanas con rejas y portón metálico al frente (que da a calle Los Álamos). Tiene servicios de luz, agua y municipales. Patio parqueado con árboles, perímetro cerrado con alambre y tiene una pared de ladrillo el sector que da a la Fracción B. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada de autos. BASE REMATE: PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000). De donde partirán las ofertas y cuyos incrementos entre posturas que serán de a \$10.000 como mínimo. Quien resulte adquirente abonará acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal y el saldo al aprobar subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral. Hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Exhibición: solicitar cita al Martillero. No se admitirá compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza, teléfono 2634476390.

Boleto N°: ATM\_7774554 Importe: \$ 5800  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 96 de los autos CUIJ N° 13-07346092-6 (011902-4359264), caratulados: "PERDIGUERO DANTE EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANTE EMMANUEL PERDIGUERO, DNI N° 34.952.879; CUIL N°20-34952879-8. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones

hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MARIO SOLODKI, con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com, Domicilio: Salta 1848, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-156683745. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26418 Importe: \$ 4800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022510 caratulados "BARROSO DANIELA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de DANIELA ESTELA BARROSO DNI N°39379988, CUIL: 27-39379988-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 74...V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAGDALENA ELSA GONZALEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com

C.A.D. N°: 26421 Importe: \$ 6200  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/52 de autos N° 13-07346065-9 caratulados: "CASTRO RICARDO ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RICARDO ALEJANDRO ANTONIO CASTRO, DNI 32.353.710, CUIL 20-32353710-1 con domicilio en Manuel Laines Casa 31-Manzana 35, Barrio Infanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para

las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MORALES, LILIANA ESTER DOMICILIO: ALEM 1477-DORREGO-GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: lilianaesmo@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26424 Importe: \$ 6800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ: 13-07347904-9 (011901-1254525) caratulados "SANTALUCIA MIRTA DELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO hace saber que a fs. 79 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. MIRTA DELIA SANTALUCIA, DNI 10.038.613; CUIT N°27-10038613-0 con domicilio real en Arenales 2644, 6 piso, Dpto. A, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2º) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobenvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7788635 Importe: \$ 3800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07347833-7 (011901-1254524) caratulados "JOFRE JIMENA SOLEDAD P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 71 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. JIMENA SOLEDAD JOFRE, DNI 25.620.594; CUIT N°27-25620594-2 con domicilio real en calle Terrada 2400, Luján de Cuyo, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2°) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3° LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobvenutti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7788638 Importe: \$ 3800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022503 caratulados "LUCERO MAXIMILIANO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de MAXIMILIANO EMANUEL LUCERO DNI N°34143350, CUIL: 23-34143350-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 38... V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín

Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: VINCENTI OSMAR ELVIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26417 Importe: \$ 6200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N°13-07322870-5 caratulados: "CEBALLOS VIRGINIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VIRGINIA SOLEDAD CEBALLOS, DNI 38.578.551, CUIL 27-38578551-3 con domicilio en Barrio José Hernández Manzana C- Casa 6, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 11 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 11 DE MARZO DE 2024. 17°) Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 25 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL DOMICILIO: GARIBALDI 73 1°PISO DPTO B, CDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26420 Importe: \$ 6800  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835285-6((011903-1021495)) caratulados "LUJAN ELIDA NATALIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de LUJAN ELIDA NATALIA, DNI N° 27.267.921: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y

mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45 LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983. Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783847 Importe: \$ 3000  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835275-9 ((011903-1021494)), caratulados "JEBECH DISTRIBUIDORA SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de JEBECH DISTRIBUIDORA SRL, CUIT 30-71496243-0: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45 LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983. Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783856 Importe: \$ 3200  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835293-7 ((011903 1021496)) caratulados "PALACIO JULIAN MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de PALACIO JULIAN MARTIN, DNI N° 23.955.626: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45

LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983. Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783868 Importe: \$ 3000  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022502 caratulados "BORDON MARTINEZ FABRICIO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de FABRICIO AGUSTIN BORDON MARTINEZ DNI N°42750421, CUIL: 20-42750421-3...V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 01 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 18 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 03 DE MAYO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26412 Importe: \$ 6200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022455 caratulados "BRIZUELA CRISPIN FAUSTINO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/10/2023 la declaración de quiebra de CRISPIN FAUSTINO BRIZUELA DNI N° M7.940.694, CUIL: 20-07940694-6...V. Fijar el día 05 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los

legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 07 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 09 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CACERES MARIA ANGELICA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BENJAMIN MATIENZO, N° 776, 2 PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 261445292 / 2615711230, mail: angelicaceres@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26413 Importe: \$ 6200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 4224 de los autos CUIJ N° 13-04721701-0 (011902-4357149), caratulados: "MECANICA SELKA SA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA)", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MECÁNICA SELKA S.A, CUIT: 30-65816282-5. V. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador LUIS HERNANDO RIVEROS, con dirección de correo electrónico: luisriveros15@hotmail.com, Domicilio: Necochea 135 piso 5to, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4494338 - 2615093712. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26400 Importe: \$ 5200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.448 caratulados: "SEGOVIA ALBERTO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 27 de junio de 2022, se ha declarado la quiebra a ALBERTO DANIEL SEGOVIA con D.N.I. N° 25.222.092. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26402 Importe: \$ 4600  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022236 caratulados "FLORES FLORENCIA ANTONELLA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/06/2023 la declaración de quiebra de FLORENCIA ANTONELLA FLORES, DNI 40.103.234, CUIL: 27-40103234-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 135...II. Fijar el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico;habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día

TRES DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 20/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: MUÑOZ GUILLERMO FABIAN, DNI N° 20.336.486. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal DERQUI 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614242856 / 2616318808, mail: gmunoz0404@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26404 Importe: \$ 6600  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021414 caratulados "VALDEZ CRISTIAN ABEL P/ QUIEBRA INDIRECTA-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/08/2023 la declaración de quiebra de CRISTIAN ABEL VALDEZ DNI N°25092135, CUIL: 20-25092135-8...V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2024. VII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si correspondiere. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ)...Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ARRIGO MARIA CECILIA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN, N° 67, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2614458383 / 2616988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com

C.A.D. N°: 26406 Importe: \$ 4200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/50 autos N°13-07294511-9 caratulados: "DIAZ MATIAS RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MATIAS RAUL DIAZ, DNI 36.890.029, CUIL 20-36890029-0 con domicilio en Manzana P- Casa 6, Barrio Amuppól II, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de

hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DI CARLO VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26405 Importe: \$ 6800  
25-25-26-26-27-27-30-30-31-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022388 caratulados "AVILA NATALIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 21/09/2023 la declaración de quiebra de NATALIA LORENA AVILA DNI N°25092852, CUIL: 27-25092852-7...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: LOPEZ JOSE ANTONIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y

VIERNES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALMIRANTE BROWN 1564, PISO 1ª, OFICINA A. GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614247510 / 2615343273, mail: estudiocedominguezbisogno@gmail.com

C.A.D. N°: 26407 Importe: \$ 6200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022370 caratulados "RETAMALES MAURICIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 21/09/2023 la declaración de quiebra de MAURICIO EMANUEL RETAMALES DNI N°39531696, CUIL: 20-39531696-7...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES N° 525, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615891042, mail: mocytesoramiento@gmail.com

C.A.D. N°: 26408 Importe: \$ 6200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022387 caratulados "ARAYA SERGIO ARMANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/09/2023 la declaración de quiebra de SERGIO ARMANDO ARAYA DNI N°23.589.539, CUIL: 20-23589539-1...V. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por

escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ORTIZ PATRICIA GRACIELA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO DEL CASTILLO 1695, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615782664, mail: patsg36@gmail.com

C.A.D. N°: 26409 Importe: \$ 6200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022343 caratulados "PELAYES GILBERTO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/09/2023 la declaración de quiebra de GILBERTO MARTIN PELAYES DNI N°33966951, CUIL: 20-33966951-2...V. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SAGAS HERMAN LUIS. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE

16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JOAQUIN V. GONZALEZ 1498, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615411648, mail: luis.sagas10@gmail.com.

C.A.D. N°: 26410 Importe: \$ 6200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022366 caratulados "RODRIGUEZ FERNANDO MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 27/09/2023 la declaración de quiebra de FERNANDO MARCELO RODRIGUEZ DNI N°35191060, CUIL: 20-35191060-8...V. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 16 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 01 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616550524, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26411 Importe: \$ 6200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 274443, caratulados: "VICARI ANTONELLA y VICARI VANNINA C/ GUILLERMO IGNACIO BARRERA P/ TITULO SUPLETORIO", notifica a: GUILLERMO IGNACIO BARRERA, de ignorado domicilio lo que se transcribe en su parte pertinente: Fs. 22. "Mendoza, 12 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. GUILLERMO IGNACIO BARRERA , D.N.I. 24.903.900, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y

72 del Código Procesal Civil. (...) Fdo. Dra Maria Paz Gallardo. Juez.” A Fs. 2 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, notifíquese. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Renato de la Santa n° 1635, Distrito Villa Hipódromo de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza alle , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787024 Importe: \$ 3200  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos -315771 caratulados ARAYA ORLANDO ANDRES C/ DAVILA DE NIEVAS MARIA CRISTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gllén, Mendoza. nomenclatura catastral 04-05-03-0040-00022-0004-4, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gllén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_7787879 Importe: \$ 1400  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS N° CUIJ: 13-00640426-4((012004- 119126) CARATULADOS ‘BUSTOS, JOSE OSVALDO Y OTS. C/ ARIÑO, LILIA DEL CARMEN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA’, cita y notifica a los posibles interesados que se ha iniciado la presente demanda por el Sr. JOSE OSVALDO BUSTOS DNI N° 12.974.123 y la Sra. EMERITA ROSA GUARDIA DNI N° 14.279.799 a fin de usucapir el inmueble sito en Calle Mallea 294 Luzuriaga-Maipú- Mendoza, Publíquense edictos DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario “Los Andes” citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. D. OSVALDO DANIEL COBO JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7781879 Importe: \$ 2800  
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2023 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 3 notifica a los terceros interesados que en los autos N° 307.032 caratulados “RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” se ha incoado demanda de prescripción adquisitiva sobre el Inmueble ubicado en Pedro Molina de Guaymallén, Mendoza (con servidumbre de transito calle Ferrari 120 Guaymallén, Mendoza), anotado como primera inscripción al número 15628, fojas 577 del Tomo 94-D del departamento de Guaymallén, constante de una superficie de 208,06 m2 según mensura; siendo los límites del inmueble: Al norte: María Coppola de Garitta, María Susana Gudiño, Virginia Susana Guardia, en 14,03 metros; al sur: Mohamed Uafa Bahi, Felix Pascual Díaz, en 13,02 metros; al este: Bautista Antonio Soria, Clara Juana Garay de Soria – Virginia Susana Guardia, en 15,19 metros; al oeste: José Orlando Calderón, Juan Carlos Pereyra, Francisco Eduardo Morales, Asociación vecinal del Distrito de Pedro Molina, Hilda Gómez; que en fojas 14 se proveyó “Mendoza, 29 de septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad deGUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal

en el bien a usucapir. ... Hágase saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Servidumbre de Transito con salida a calle Ferrari N° 120, Guaymallen, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días de forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..."

Boleto N°: ATM\_7783876 Importe: \$ 3800  
27-31/10 02-06-08/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TITULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: .... III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM\_7773010 Importe: \$ 2400  
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Número Uno de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 251923, caratulados: "MORENO DORA EULALIA C/ SOLARI ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica al Sr. ENRIQUE SOLARI y a los posibles interesados, que a fojas 25 se dictó el decreto que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. Proveyendo escritos e instrumental presentada con ID QCMIA171640 y IMSDJ23214: Téngase a la Dra. ROCIO ADRIANA TERRERA, por presentada en el carácter invocado. Téngase presente las copias certificadas de la matrícula acompañada. Atento lo demás solicitado, se proveé el escrito inicial del siguiente modo: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al nro. 16273, fs. 389, Tomo 65-b de Godoy Cruz (Título I) y al nro. 18694, fs. 321, Tomo 61-B de Godoy Cruz (Título II), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Mosconi 973 (Título I) y General Mosconi 989 (Título II) del Distrito Ciudad del Departamento de Godoy Cruz, Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. (...) c) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA-CONJUEZ". Asimismo, a fojas 30, el tribunal dictó el Auto Interlocutorio que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: IDeclarar al Sr. ENRIQUE SOLARI persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR- JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_7773136- Importe: \$ 6800  
23-26-31/10 03-08/11/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA. Autos 266.914 caratulados “BIONDO MARIA ANGELICA C/ ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA Y CITA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente Resolución: “Mendoza, 14 de Septiembre de 2020... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Canadá 95, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (...) NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. Juez.”

Boleto N°: ATM\_7778653 Importe: \$ 1800  
25-27-31/10 02-06/11/2023 (5 Pub.)

---

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial en los autos N°: 1559 “GARCIA NATACHA JIMENA DEL ROSARIO C/ SANCHEZ GARCIA DOMINGO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto como al N°: 1348 y marginal, fs. 852, T° 39 - padrón de rentas N°: 15-08583-0 con una superficie de según título de 100 ha 2279,55 M2 y según plano de mensura de 600 m2, ubicado en calle Calle Marmolejo s/n Unión Vecinal Valle, Sol y Nieve lote 38 Manzana G, Paraje El Manzano Histórico, Distrito Los Chacayes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza Límites: Norte: lote del Sr. Sanchez Garcia Domingo, sur: lote del Sr. Julio Alberto Somonte. este: calle Marmolejo, oeste: lote de Corprend S.A . Publicar por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM\_7778664 Importe: \$ 1800  
25-27-31/10 02-06/11/2023 (5 Pub.)

---

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO de Mendoza, en los autos N° 258.289 caratulados "CHIRINO MARTA ESTELA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 13-07229143-8 ((012012-258289)), NOTIFICA a todo interesado que se crea con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Arturo Jaurteche n° 1175 B° Infanta de San Martín manzana 20 casa 8, El Challao, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 265,00 m2 según mensura, inscripta en folio real mat. 261921 proveniente del asiento A-1, padrón rentas 03-29099-6 (Instituto Provincial de la Vivienda), padrón municipal 14427, nomenclatura catastral 03-05-04-0004-000020- 0000-0; a tenor del art. 209 del CPCCyT, conforme se resolvió a fs. 11 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de agosto de 2023. Al nomenclador N° CNPOZ102355, ZDLEJ10235; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demanda a INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado calle Arturo Jaurteche n° 1175 B° Infanta de San Martín manzana 20 casa 8, El Challao, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso publicándose edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.... Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez. Juez."

Boleto N°: ATM\_7771203 Importe: \$ 3600  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juez Subrogante -, Secretario Dr. Omar Rubino, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N° 42783 caratulados "NIEVAS MIGUEL MARIO C/ FRANCISCA MARTINEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha ordenado citar por edictos la iniciación del presente proceso a la demandada Sra. FRANCISCA MARTINEZ y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir sito calle D S/N, entre RUTA NACIONAL 143 y Calle "4", a 146.35 metros de RUTA NACIONAL 143, inscripto al N° 8290, Fs. 5, Tomo 27 "E", en fecha 19/01/1946, de la Dirección de Registro Público Y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción. Nomenclatura catastral N° 18-99-00-0100-590230-0000-4. Publíquese por 5 días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario Los Andes.

Boleto N°: ATM\_7774827 Importe: \$ 1800  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FABREGA Y CIA. S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: Dra. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS- Juez".

Boleto N°: ATM\_7769603 Importe: \$ 1800  
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.285 caratulados "LEYTON JUAN DOMINGO C/ REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Mayo de 2021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en salida a calle Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza, INSCRIPTO EN EL ASIEN TO N°25.931 FS.123/131 TOMO 55 "A" de Las Heras la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.... DR. CARLOS DALLA MORA. Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: ASIEN TO N° 25.931 FS.123/131 TOMO 55 "A" de Las Heras TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Titular Registral: REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS

Boleto N°: ATM\_7766415 Importe: \$ 2200  
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados "MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada,

traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiése.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIENTO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7748461 Importe: \$ 4800  
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 53736, caratulados HORN Ricardo Urbano c/ Marcelino Segundo GARCÍA y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos o Escudero s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 6.787,53 mts2 y según título de 6.774,00 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 12017, fs. 97, T° 59D de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM\_7727091 Importe: \$ 2400  
25-28/09 03-06-11-18-23-26-31/10 03/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MEDICO, MODESTO FF 03/01/2011 sepultado en nicho SF-N°59 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Pileta F2-C9-SK-N°22 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7774823 Importe: \$ 360  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CIRONA, MARIA FF 16/07/2013 sepultada en nicho SG-N°43 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Pileta F2-C9-SK-N°22 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7774828 Importe: \$ 360  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06723618-6(011851-12426, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio AGB-116 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: AGB-116, MARCA: FIAT UNO, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7786301 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219762-8( 011851 - 18151, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A007ZYP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A007ZYP, MARCA: ZANELLA RX 150, para que lo retiren de la Playa de

Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7786302 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219396-7(011851-18140, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 376-DIE p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 376-DIE, MARCA: MONDIAL 250 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7786307 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FUNDACION SABER PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA** notifica cambio de domicilio social y legal en callejón Lemos 522, 3° Piso, Oficina A de la Ciudad de Mendoza, conforme acta de Consejo de Administración N° 106 de fecha 02/08/2023.

Boleto N°: ATM\_7786510 Importe: \$ 120  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA, SALA PRIMERA. En autos N° CUIJ: 13-00415594-1/1((010303-50443)) caratulados: BECERRA MARIA MAGDALENA Y OTS. EN J° 215.102/50.443 BECERRA MARIA MAGDALENA Y OTS. C/ SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL, DESTILERIA GODOY CRUZ Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA P/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL; NOTIFICA por vía edictal a: DESTILERÍA GODOY CRUZ Y/O VAN BOKKELEN, CASENAVE Y PRICE, la admisión formal del Recurso Extraordinario a fs 40: "Mendoza, 14 de Abril de 2021. VISTO: El llamado al acuerdo de fojas 39 para resolver sobre la admisión formal del Recurso Extraordinario Provincial interpuesto a fs. 9/22, y CONSIDERANDO: Que, en principio, se encuentran cumplidos los recaudos formales establecidos por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.- Ley 9001-, por lo que, conforme lo dispuesto por el artículo 148, se RESUELVE: I- Admitir, formalmente, el Recurso Extraordinario Provincial interpuesto a fojas 9/22 de autos. Córrese traslado por QUINCE (15) DÍAS a la parte contraria. II- Disponer la suspensión de los procedimientos en los autos n° 215.102/50.443, caratulados: "BECERRA MARIA MAGDALENA Y OTS. C/ SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL DESTILERÍA GODOY CRUZ Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo. DR. JULIO RAMON GOMEZ y DRA. MARÍA TERESA DAY, Ministros. CONSTANCIA: Que la presente resolución no es suscripta por el Dr. Pedro J. Llorente, por encontrarse en uso de licencia (art. 88 apart. III del C.P.C.C.T.M.). Secretaría, 14 de Abril de 2021. Fdo. Dra. Nora Gomina. Secretaria."

Boleto N°: ATM\_7783796 Importe: \$ 600  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, FRA. MARIANA P. SIMÓN, AUTOS N° 23473/22/1F, CARATULADOS "MERCADO, DANIELA YANINA ANTONIETTA P/ Modificación de nombre o apellido", hace saber la pretensión de la Sra. Daniela Yanina Antonietta Mercado, D.N.I. N° 27.992.627 de suprimir su apellido "Mercado" consercadon solo "Maldonado", quedando inscripto su nombre como "Daniela Yanina Antonietta Maldonado". Para mayor recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "San Rafael, 15

de Septiembre de 2023... En consecuencia, publíquense edictos en los que se haga conocer la pretensión de la actora, conforme lo dispone el art. 70 del CcyC..." Dra. Mariana Paola Simón - Juez de Familia.

Boleto N°: ATM\_7784677 Importe: \$ 560  
31/10 30/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Dra María Paula Ferrara, Jueza de Familia y Violencia Familiar del Juzgado de Familia GEJUAF LAS HERAS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, NOTIFICA A: CURELLI JULIO CESAR, de ignorado domicilio, en Autos N° 449/2020, caratulados "DE VARGAS VALERIA CONTRA CURELLI JULIO CESAR POR EJECUCION ALIMENTOS" Hágase saber: Mendoza, 24 de Mayo de 2023... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio César CURELLI, DNI. N,° 20.828.148 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Fdo Dra. María Paula Ferrara. Jueza de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.AF. Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7787859 Importe: \$ 720  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, C-TERCERA, Mendoza, en Autos N° 56150, caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA C/ ASOCIACION CIVIL AMAS DE CASA CUYANA P/ EXPROPIACIÓN", notificar posibles terceros interesados la sentencia de fs. 470 y sig. Mendoza, a los seis días del mes de setiembre de 2023, RESUELVE: 1.- Hacer lugar parcialmente el recurso de apelación articulado por Asociación Amas de Casa Cuyanas. En consecuencia, modificar la sentencia de fecha 14 de octubre de 2022 dispositivo III el que quedará así redactado: III" Imponer las costas por su orden". II.- Imponer las costas de alzada al recurrente por lo que se rechaza la apelación y al IPV por lo que prospera. III.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Notifíquese y bajen. NC/SML Firmado digitalmente Dra. Claudia Ambrosini Dr. Sebastián Márquez Lamena Dr. Gustavo Colotto.

Boleto N°: ATM\_7787154 Importe: \$ 360  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N°317547, caratulados "SIN LUIS MARCELO HUGO C/ HEREDEROS DE MARTINEZ JUAN CARLOS Y HERRERA DELIA HERMINIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". "Mendoza, 29 de Setiembre de 2023. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores del Sr .MARTINEZ JUAN CARLOS y de HERRERA DELIA HERMINIA para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. ( NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES (3) VECES EN UN MES, en la forma prevista por el CPCCYT Mza, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCYT MZA). Fdo. Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN – JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7787876 Importe: \$ 1080  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

LA SEÑORA JUEZA DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 261.003, caratulados "PASSERA LEANDRO SEBASTIAN C/ FREDES VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO

Y GUY JUAN MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA AL Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212. la siguiente resolución “Mendoza, 04 de Mayo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.). [...] Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. y “Mendoza, 04 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.”.

Boleto N°: ATM\_7787877 Importe: \$ 2040  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez, en los autos N° 17.801, caratulados “SEPEDA RUFINO FRANCISCO C/ ARGUMEDO MARIA LAURA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, cita y notifica a los Sres. MARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25.634.011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42.669.409, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 14 “Mendoza, 31 de Marzo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez.” Y a fs 37: “Mendoza, 02 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de los demandados declarar de IGNORADO DOMICILIOS a los demandados Sr/aMARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25634011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42669409, se le notificará el presente auto y el decreto de fs.14 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaiga por UNA VEZ. DRA. LINA ELENA PASERO Juez Subrogante.”

Boleto N°: ATM\_7787878 Importe: \$ 1560  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 258.775 “EL SALIENTE S.A. C/ DIAZ HECTOR DANIEL E INDOVINO YOLANDAANDREA 3 P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” notificar al demandado HECTOR DANIEL DIAZ, DNI N° 14.441.752, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: “Mendoza, 01 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Avecilla”

Boleto N°: ATM\_7787953 Importe: \$ 1080

31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS Nº 62647/2023. CARATULADOS: "GUAJARDO, PRISCILA ABRIL C/ P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber la pretensión de la Sra. PRISCILA ABRIL GUAJARDO, D.N.I. Nº 45.361.138 de cambiar el apellido de "GUAJARDO" por el apellido materno "BALMACEDA" siendo reconocida públicamente como PRISCILA ABRIL BALMACEDA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "GUAJARDO, PRISCILA ABRIL C/ P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO 13-07226739-1 San Rafael, 2 de Octubre de 2023 A lo solicitado oportunamente, estese a lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 07/08/2023 último párrafo. ("...Deberá darse cumplimiento al proceso establecido en el art. 70 del CCCA, previo al dictado de la sentencia...")" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

31/10 30/11/2023 (2 Pub.)

---

JUEZ DE GEJUAF 2º GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos Nº 3662/2021/1F, caratulados "ROBLEDO, YENIFER SOLEDAD C/ PAEZ GOMEZ, OSMAN EMANUEL P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", ORDENA NOTIFICAR AL SR. PAEZ GOMEZ OSMAN EMANUEL, DNI: 35.927.559, de lo proveído en fechas: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Por presentado, parte y constuido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. Fdo.: Carlos Emilio NNEIROTTI y "Mendoza, 24 de Julio de 2023 AUTOS, VIRSTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Previo a todo, dese cumplimiento por parte de la actora a lo dispuesto por el artículo 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Osman Emanuel Páez Gómez DNI: 35.927.559, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). III.- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado en fecha 13 de Diciembre de 2021, a Osman Emanuel Páez Gómez DNI: 35.927.559 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. IV.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Carlos Emilio NEIROTTI"

Boleto Nº: ATM\_7708685 Importe: \$ 2040

26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MIRIAM ELINA GIMENEZ, fallecida el 09/12/2014, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 3º, fila: 03, sepultura: 47, a galería: 11, nicho: 936 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM\_7775963 Importe: \$ 360

30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TELLO ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232266

Boleto Nº: ATM\_7778855 Importe: \$ 200

30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Conforme a la normativa vigente se hace saber que se tramita la INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE en el rubro agentes de viajes en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza de la Sra. Yesica Violeta Begali de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con DNI 31.563.010, fecha de nacimiento el 21/03/1985, con domicilio real y comercial Videla Aranda 7680, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; el mismo se dedicará a la actividad de servicios de agencia de viaje.

Boleto N°: ATM\_7781704 Importe: \$ 400  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

---

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Indemnización por fallecimiento, Art.33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del Señor BRAVIN JORGE LUIS CUIL 20-16.554.000-0, documento de identidad tipo DNI N° 16.554.000, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quines lo reclamen.- MENDOZA, 24 de Octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7782558 Importe: \$ 800  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DEMARCHI GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232268

Boleto N°: ATM\_7782625 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232269

Boleto N°: ATM\_7781997 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JIMENEZ AURORA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232270

Boleto N°: ATM\_7783841 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ NORMA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232271

Boleto N°: ATM\_7783842 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES DOMINGO ADRIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232273

Boleto N°: ATM\_7784027 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSCEMA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232274

Boleto N°: ATM\_7784665 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA BEATRIZ CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232272

Boleto N°: ATM\_7784669 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA JUEZ DE GEJUAF DE LAS HERAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN AUTOS 11592/2021 CARATULADOS: SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, NOTIFICA A: SR. Jesús Alejandro SARMIENTO, DNI 35851905, de ignorado domicilio, los decretos que se transcriben a continuación, “Mendoza, 22 de Marzo de 2023 RESUELVO I.- Formar pieza separada con las actuaciones N.º 245668 – demanda - (27/10/2021), decreto de fecha 12/11/2021, N.º 426272 – cédula de notificación del demandado - (17/02/2022), N.º 161162 – nuevo patrocinio letrado de la actora - (06/06/2022) y decreto de fecha 15/06/2022, debiendo caratularse la misma como “SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ RIVAROLA, CRISTIAN ROBERTO JULIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, cargar sujetos y domicilios de las partes. CÚMPLASE por Mesa de Entradas, dejando debida constancia. II.- Recaratular los presentes autos como “SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”. CÚMPLASE por Mesa de Entradas. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. IV.- Notificar junto con el presente el Auto de fecha 22/03/2023. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la matrícula N° 8166 (Dra. Fugazzotto) y N° 9815 (Dra. Solodki) por la actora. “Mendoza, 15 de Junio de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio legal y patrocinio letrado constituido por la parte actora a sus efectos. ... Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído que imprime trámite de ley a la causa. ...” A “Mendoza, 12 de Noviembre de 2021, se NOTIFIQUE la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7771917 Importe: \$ 3600  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial, PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la Dra.DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT, se cita, llama y emplaza a los herederos, del Causante Don JOSE LUIS SANCHEZ, DNI 16.577.606, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley a tenor de lo previsto por el art. 325 inc.II del CPCCYT, a fin de que realicen los actos útiles tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura instancia de terceros peticionantes en autos: NIEVA GLADYS RAQUEL P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN (Expte. CUIJ: 13-07341011-2((012054-415911))), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes – tres veces en un mes conforme lo dispuesto en el art. 72 del CPCCYT. Fdo. Arijon Silvia – Sec”.-

Boleto N°: ATM\_7782544 Importe: \$ 960  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.983 caratulados "MENDEZ MAURO JOEL C/ CORDARA FRANCO HERNAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CORDARA FRANCO HERNAN D.N.I. 45.024.220, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Octubre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CORDARA FRANCO HERNAN D.N.I. 45.024.220 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 09 de Marzo de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada CORDARA FRANCO HERNAN, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)....DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7782551 Importe: \$ 1560  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

---

En autos N°: 42.877 "ADMINISTRACION DE HABERES SA C/ SCOLARO JORGE EMMANUEL S/ Proceso Monitorio", se ordena NOTIFICAR al demandado: SCOLARO JORGE EMMANUEL, D.N.I. N° 37.965.214 la resolución de fs. 50: Mendoza, 21 de Septiembre del 2.023. RESUELVO: 1º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 35 y 36 Cód. Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9.001). 2º) Regular los honorarios del Dr. Octavio Billi y de la Dra. Gianina Bravi, en la suma de \$29.730,00 en forma conjunta (arts. 4 inc. a., 19 y 31 de la ley 9.131) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquiza Juez Juzado de Paz de Las Heras. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo

Boleto N°: ATM\_7781875 Importe: \$ 1200  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

---

Juez Tribunal De Gestion Judicial Asociada Familiar De Guaymallen, DRA Cecilia Nievas Jueza , AUTOS N 17367/2023 (13-07213150-3) CARATULA: MAZZOLA, NOELIA RAQUEL C/ BRAVO BELTRAN, CRISTIAN FERNANDO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL -, HACE SABER A CRISTIAN FERNANDO BRAVO BELTRAN, DNI 35.036.907 DE IGNORADO DOMICILIO, QUE EL JUZGADO PROVEYO: Mendoza, 29 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Cristian Fernando Bravo Beltrán, D.N.I N°35.036.907 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado ordenado en fecha 24/04/2023 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. f Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Y proveyó: Mendoza, 24 de Abril de 2023. Por presentada, parte y constituido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del

Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. Previo a notificar, ríndase información sumaria a los fines solicitados. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familiar GEJUAF GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM\_7781909 Importe: \$ 2160  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

El Tercer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nro. 315126 caratulados "ALESANDRO CRISTIAN GONZALO C/ CUVERTINO MARCELO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a Sr. MARCELO JAVIER CUVERTINO, los siguientes proveídos dictado en autos, que en su partes pertinentes, dicen: "Mendoza, 07 de Febrero de 2023 De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía MERCANTIL ANDINA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" Y ACORDADA N° 30268. Fdo: DANTIACQ SANCHEZ ALFREDO FERNANDO, juez". "Mendoza, 29 de Agosto de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar al Sr. MARCELO JAVIER CUVERTINO, DNI N° 26295556 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE Fdo: DANTIACQ SANCHEZ ALFREDO FERNANDO, juez

Boleto N°: ATM\_7782641 Importe: \$ 2040  
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 33.029, caratulados: "MASOLO ALEJANDRO GABRIEL C/ NIECZYPORUK GREGORIO P/ TITULO SUPLETORIO", originarios de dicho Juzgado se ha dictado la siguiente resolución a fs. 138 que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 10 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... Y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, DECLARAR al Sr. GREGORIO NIECZYPORUK, D.N.I. desconocido, persona de domicilio ignorado. II.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del del CPCCyT. ... NOTIFÍQUESE. (Fdo.) Lucas Andrés Rio Allaiame – Juez.- Se hace saber que el traslado de la demanda se podrá consultar y descargar en el vínculo Link: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/OHRAV191135> el cual no caduca.

Boleto N°: ATM\_7783801 Importe: \$ 1320  
27-31/10 02/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de VELASCO JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8183498. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7786564 Importe: \$ 400  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

A herederos de: PALMILI MARCELO ARMANDO cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2023-8092925.

Boleto N°: ATM\_7783821 Importe: \$ 200  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, en los autos N° 17.543, caratulados "CANNATELLA CECILIA NATALIA C/ GIL RICARDO ADOLFO Y GIL EZEQUIEL RICARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica a los Sres. RICARDO ADOLFO GIL DNI 21362402 Y EZEQUIEL RICARDO GIL DNI 38908769, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 12 "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la ratificación expresada. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17544. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Y a fs 36: "Mendoza, 23 de Agosto de 2023.. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declárese persona de ignorado domicilio a los demandados RICARDO ADOLFO GIL DNI 21362402 Y EZEQUIEL RICARDO GIL DNI 38908769 , a quienes se le notificará el decreto de fs. 12 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, y por UNA VEZ la sentencia que recaiga en autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno... DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. -

Boleto N°: ATM\_7772727 Importe: \$ 1680  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ LETRADO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL AUTOS 13970 "ALBA ANTONIO EDUARDO C/ ALVAREZ NILDA EUSEBIA Y CORREA ESTEBAN P/ COBRO DE ALQUILER" NOTIFICA A: Nilda Eusebia Álvarez DNI 10.331.424 y Esteban Correa DNI 6.812.424 la resolución de fs. 31 "Mendoza, 04 de octubre de 2023... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada NILDA EUSEBIA ALVAREZ, D.NI. N° 10.331.424 y ESTEBAN CORREA, DNI N° 6.812.422 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.". Fdo. Juez Subrogante. A fs. 14 "Mendoza, 02 de mayo de 2023 "Citese a los demandados (Sres. Nilda Eusebia Alvarez y Esteban Correa) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca en día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de Incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art. 233, apartado I del CPCCyT). NOTIF?QUESE EN EL DOMICILIO REAL." Fdo. Dra. Ana Julia Ponte, Juez.

Boleto N°: ATM\_7772896 Importe: \$ 1680  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1374, CUIJ: 13- 06967997-2 SANCHEZ JUAN ELIO - GUEVARA ANDREA VERONICA Y MALDONADO GUEVARA LEONARDO JESUS C/ ARIAS MAURO GONZALO Y GUAS Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, se resolvió:"Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como persona de ignorado domicilio a MAURO GONZALO ARIAS, en su calidad de demandado. III.- Córrese traslado de demanda a MAURO GONZALO ARIAS,

por el plazo de VEINTE DÍAS a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.)... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE, REMITASE.- DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa.

Boleto N°: ATM\_7773154 Importe: \$ 1080  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

PRIMERA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 56.508/57216: "VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" NOTIFICA al demandado de ignorado domicilio ENZO ELIAS SPRAZZATO, DNI N°38.416.224 lo siguiente: JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. CUIJ: 13-05143393-3 ((56508)) VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. Gral. san Martín, Mendoza, 18 de Agosto de 2022. Y VISTOS: Los precedentemente intitulados llamados para sentencia a fs. 207 y de los que, RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda promovida por Roger William Villanueva, Juan Fernando Rosales y Maria Eugenia Villanueva y en consecuencia condenar a Enzo Elias Sprazzato a abonarles las respectivas sumas de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$5.035.618); PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.761.775) y PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$3.872.319) respectivamente, en el plazo de DIEZ DIAS de quedar firme la presente con más los intereses indicados en los considerandos. II.- Hacer extensiva la condena a Paraná Sociedad Anónima de Seguros, en la medida del seguro como se indica en los considerandos que preceden. III.- Imponer las costas a la demandada y su citada por resultar vencidas. IV- Regular honorarios por la labor cumplida a los Dres. Luis Juan Lanatti en \$1.013.576; Laura Fornes en \$506.788; Juan Martín Lanatti en \$506.788; Luis Manuel Roch en \$354.751 y Darío Zangrandi en \$709.503, sin perjuicios de los complementos que correspondan. (Art. 2,3, 13 y 31 LA). V.- Regular los honorarios de los peritos Ing. Alberto Castillo, Eliana Mariné Romero y Claudio Cascón en la suma de \$380.091 a cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementos que correspondan (art. 184 CPCCyT). NOTIFIQUESE. DERIMAIS Maria Violeta. CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, PRIMERA. En la Ciudad de Mendoza, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdo las Juezas de Cámara Alejandra Orbelli y Marina Isuani, no así Silvina Miguel por encontrarse en uso de licencia, trajeron a deliberar para resolver en definitiva los autos N° 57.216/56.508, caratulados "VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, venidos a esta instancia en virtud del recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía (ID XXIOA 121444), contra la sentencia de fecha 18/08/2022, y su aclaratoria de fecha 17/11/2022. Queda establecido el siguiente orden de estudio: Orbelli, Isuani, Miguel. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 160 de la Constitución Provincial y 141 del C.P.C.C.T., se plantean las siguientes cuestiones a resolver. Primera cuestión: ¿Es justa la sentencia apelada? En su caso, ¿qué solución corresponde? Segunda cuestión: costas. Sobre la primera cuestión propuesta la Sra. Jueza de Cámara Alejandra Orbelli dijo... Por ello y si mi voto es compartido por mis colegas propiciaré el rechazo del recurso en trato y la confirmación de la sentencia en crisis. Así voto. La Jueza de Cámara Marina Isuani adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede. Sobre la segunda cuestión propuesta la Sra. Jueza de Cámara Alejandra Orbelli dijo: Las costas de alzada deben imponerse a la citada en garantía vencida (arts. 35 y 36 CPCCyT). Así voto. La Jueza de Cámara Marina Isuani adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo dictándose sentencia, la que en su parte resolutive dice así: SENTENCIA: Mendoza, 24 de mayo de 2023. Y VISTOS: lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1°.- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía (ID UDOKG 171550) y en consecuencia confirmar la sentencia de primera instancia en todas sus partes. 2°.- Costas en la alzada a la apelante vencida. 3°.- Diferir la regulación de honorarios hasta que obren en la causa elementos que permitan su cálculo REGISTRESE. NOTIFIQUESE. BAJEN. Alejandra Orbelli- Jueza de Cámara. Marina Isuani- Jueza de Cámara. Marcelo Olivera- Secretario de Cámara. SE

DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RESOLUCION ES FIRMADA POR DOS MAGISTRADOS ATENTO A ENCONTRARSE DE LICENCIA LA Dra. SILVINA MIQUEL (ART. 88 Ap. III del C.P.C.C. y T. LEY 9001)

Boleto N°: ATM\_7774662 Importe: \$ 5520  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Hospital Teodoro J. Schestakow cita por 5 (cinco) días a beneficiarios y herederos de VEGA HUMBERTO GERARDO DNI N° 16.568.174. Reclamo indemnización Art. 33 DL 560/73 33, EX-2023-07789908.

S/Cargo  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL Cuarto Tribunal de gestión judicial asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 413704 caratulados "ESCUADERO ENRIQUE DANIEL C/ BARTOLOCCINI FRANCO EMANUEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", CITA Y NOTIFICA a Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la demandada Sr. Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II-...NOTIFIQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel. Juez".

S/Cargo  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

---

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° CUIJ: 13 05430451-4 ((010401-161837)) "DE BLASSIS ANA LAURA C/ DA RE MARCELO HUGO Y OT P/ DESPIDO", NOTIFICA A: SRES. DA RE MARCELO HUGO DNI N° 17.162.625, Y LUCERO DORA ADELA DNI N°13.998.369, Lo ordenado por el H. Tribunal a fs. 6: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. Fernando David Moretti, mat. 6446. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Pro-ceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos de contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán

acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: SIRCB281754 Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas y con el link de la demanda. C Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara" Asimismo, se pone en su conocimiento, lo resuelto a fs. 30: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que los codemandados Sr. MARCELO HUGO DA RE y Sra. DORA ADELA LUCERO resultan ser personas de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, con dos días de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. MPB DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara":

S/Cargo

23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA RAUL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232253

Boleto N°: ATM\_7771382 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DURIGUTTI HILVA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232254

Boleto N°: ATM\_7772751 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232256

Boleto N°: ATM\_7774757 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES OMAR CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232255

Boleto N°: ATM\_7774787 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ASUNCION BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232257

Boleto N°: ATM\_7773300 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DICHARA DOMINGO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232258

Boleto N°: ATM\_7775771 Importe: \$ 200

25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZOLORZA RUFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232259

---

Boleto N°: ATM\_7775787 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES ROSA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232261

Boleto N°: ATM\_7775947 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232262

Boleto N°: ATM\_7777691 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANGUEDOLCE JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232264

Boleto N°: ATM\_7778732 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNEJO LUIS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232263

Boleto N°: ATM\_7778746 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PALLERO MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232265

Boleto N°: ATM\_7779856 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PUERTAS MARIA MAGDALEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232267

Boleto N°: ATM\_7780532 Importe: \$ 200  
25-26-27-30-31/10/2023 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317189, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CLOTILDE ANA JOSEFA CERDA, DNI N° 8580961, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez-

Boleto N°: ATM\_7781916 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. dde San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en cale Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 207.861 caratulados "GIMENEZ MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos

---

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giménez Miguel Ángel (DNI 10.040.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse- Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM\_7778968 Importe: \$ 960  
31/10 06-08/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279238 “TORNELLO JOSE ANTONIO RAMON P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante TORNELLO JOSE ANTONIO RAMON D.N.I. 12.626.278 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7783872 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315607 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA RICARDO SANTIAGO, con DNI 6860918 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA MARIA EUGENIA GUZMAN- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7786923 Importe: \$ 160  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2091 Caratulados: “NOGALES GUARACHI, FIDELIA DNI: 94.046.451 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7787783 Importe: \$ 160  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.758 caratulados: “DALSECCO ELVIRA AMALIA P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELVIRA AMALIA DALSECCO (D.N.I. N° 4.765.065) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787116 Importe: \$ 400  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.419 caratulados:

---

“GALDEANO NARCISO P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NARCISO GALDEANO (D.N.I. N° 8.024.713) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787855 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2104 “SIERRA OSCAR ELOY P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. OSCAR ELOY SIERRA D.N.I.N°: 6.916.176 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez(art.2340 del C.C.yC.).

Boleto N°: ATM\_7787861 Importe: \$ 160  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LIER ZUÑIGA CARINA LORENA, con D.N.I. N° 23.547.792, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277204 “LIER ZUÑIGA CARINA LORENA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7786945 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.653 caratulados: “ALONSO HECTOR P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE HECTOR ALONSO (L.E. N° 8.026.288) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787938 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 276730 “BARRIONUEVO MANUEL GREGORIO Y NORA ADELA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes NORA ADELA, con DNI 2514372 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7786951 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos

---

N° 279.153 "MORENO JUAN PEDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORENO JUAN PEDRO, DNI N° 6.710.690, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7786977 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN ALBERTO PACHECO, con D.N.I. N° 6.847.499, y Sra. ADRIANA ESTELA PACHECO, con D.N.I. N° 14.978.397, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.111.-

Boleto N°: ATM\_7786978 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N°279.229 "MESSINA HILDA ROSA Y TROMBATORE JUAN BAUTISTA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MESSINA HILDA ROSA, DNI N°3.579.944 y TROMBATORE JUAN BAUTISTA, DNI N°6.868.321, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7786982 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Víctor Hugo LOPEZ, con DNI N° 13.998.900, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07340613-1((012054- 415908)). LOPEZ VICTOR HUGO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez.

Boleto N°: ATM\_7787795 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.638 caratulados: "ALONSO ORLANDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ORLANDO ALONSO (D.N.I. N° 7.840.214) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787941 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORTEZ CALDERON CRISTINA ANDREA, con DNI 25484222 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317695 "CORTEZ CALDERON CRISTINA ANDREA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7787108 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 279240 "ESCUADERO RAQUEL BONIFACIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ESCUDERO RAQUEL BONIFACIA DNI 3.906.192, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7787858 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ISOLINA NILDA CORTES DNI 10730455 y GUSTAVO ROBERTO VALLE DNI 11571875, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07354451-8((012054-416035)). CORTES ISOLINA NILDA Y VALLE GUSTAVO ROBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7787870 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causante Sres. HECTOR VICENTE RODRIGUEZ DNI 6879794 Y MERCEDES LOPEZ DNI 5676001, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06978625-6((012054-413374)). RODRIGUEZ HECTOR VICENTE Y LOPEZ MERCEDES P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7787144 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DR BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SOSA HUGO ALDO D.N.I. N° 10415552, haciéndoles saber que deben presentarse ante el

Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314364 "SOSA HUGO ALDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7787934 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.078 "MONSALVO DIEGO NICOLAS P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MONSALVO DIEGO NICOLAS DNI: 35.936.856 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CRUZ GERASIMO MARIO, con D.N.I. N°6.832.261, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276555 "CRUZ GERASIMO MARIO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7787946 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.131 "MORALES NORBERTO RAMON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORALES NORBERTO RAMON, DNI N° 11.213.504, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7787954 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CHIRIVINO MARTHA AURELIA, DNI F 8.368.413, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 127.499 "MENDEZ JOSE OSWALDO Y CHIRIVINO MARTHA AURELIA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7787406 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos

---

N° 277794 "BAIGORRIA DOMINGO CIRILO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BAIGORRIA DOMINGO CIRILO D.N.I. 6.851.221 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7787423 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 279015 "SEGURA LUISA DEL CARMEN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SEGURA LUISA DEL CARMEN DNI 4.427.610, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso. Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7788699 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RIDIERO ELSA NELIDA, DNI 04.205.475, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277540.

Boleto N°: ATM\_7788908 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)  
Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 9440,00m2, de HAYDEE ALEJANDRA VELASCO y ALCIDIO LUIS BUBANS, Calle Minvielle, 634,50m al Oeste de Calle "4" (Lado Sur) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-08189305-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 7. Hora 14

Boleto N°: ATM\_7787201 Importe: \$ 240  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)  
Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 4.758,21m2, PROPIETARIO: EXPRESO MALARGÜE S.A. Ubicación: Ballofet 2315, Ciudad, San Rafael. Noviembre 7. Hora 8:00. Expediente: EX-2023-08195551-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7787217 Importe: \$ 120  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)  
Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 200,00 m2; propietario: SOLA JULIO. Ubicado Pasaje General Manuel Belgrano s/n°, costado norte, a 35 metros al oeste de calle Agustín Álvarez, Ciudad, General Alvear. Noviembre 7. Hora 8:00. Exp: 2023-08201682-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787220 Importe: \$ 240

---

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00 m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ROGELIO MARTINEZ. Pretendiente: SEBASTIAN GASTON DADDA. Ubicación: Calle Rogelio Martínez S/N, 20m al Sur de Calle Enrique Gattera (lado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: ROGELIO MARTINEZ, Sur: ANTONIO DIAZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: MARIA EUGENIA ESCOBAR HERNANDEZ. EX-2023-08219846- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 7. Hora 14.

Boleto N°: ATM\_7787384 Importe: \$ 480

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará dos inmuebles colindantes, propietario título I: Julia Kost de Galamba – Superficie 2Ha 2043,25m2. Ubicación calle M a 714 m Oeste de calle 7 costado Sur y título II: propietario Jorge Galamba – Superficie 5Ha 0100,50 m2. Ubicación: calle M a 610 m Oeste de calle 7 costado Sur – La Marzolina – Alvear Oeste - General Alvear. Noviembre 08. Hora 11 – Ex2023-08227658-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787390 Importe: \$ 480

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 11 ha 5255.82 m2 aproximadamente. Propietario SERGIO RUBEN MURICHI. Ubicación calle Laprida s/ n a 250 m al Sur de calle Videla Del Castillo margen Este. Russell, Maipú. Límites: N: Cooperativa de Servicios Públicos Profesionales Ampros Roberto Ariel Boschi Octavio Crescini. S: Alejandro M. Sgliano. La Superiora Bodegas, viñedos y Olivares S.A y Abelardo Marinacci. E: Octavio Crescini. O: Calle Laprida s/ n. Exp: 2023-07726560 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. NOVIEMBRE: 07 HORA: 11

Boleto N°: ATM\_7787407 Importe: \$ 600

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 540,38 m2, aproximadamente. TITULAR: BALLARINI MAXIMO LORENZO. Ubicación: CALLE JUAN B. CORNU N° 852, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MZA. 07 de NOVIEMBRE 2023; Hora 11.30. EX-2023-08224516--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787415 Importe: \$ 240

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 1 ha 5200.26 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Mensura compuesta por dos títulos, Título I: 1 ha 0260.37 m2. Propiedad de PEDRO ARRIOLA; y parte del Título II: 4939.89 m2. Propiedad de PETRONA ARRIOLA; pretendidas por VIVIANA MABEL VILLAGRA; límites: Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Vicente W. Ballester y Mercedes Dory Ballester, Este: más terreno del título II de Petrona Arriola y Oeste: Secundina Arriola de Zapata. Ubicada en Ruta Provincial N° 50 s/n°, a 1515 metros al Este de Calle Castro, costado Sur, Villa, La Paz, Mendoza. Noviembre: 07 Hora: 08. Expte.: 2023-05728508-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787413 Importe: \$ 720

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 56.556,69 m2 propiedad de DORA JOSEFINA SANITA, CARLOS MIGUEL SANITA, ALBERTO EDUARDO SANITA Y DANIEL ANDRÉS MORENO Pretendida por Domingo Emiliano Agüero, ubicada en calle El Sauce S/N° a 780 m. al Norte de Carril Norte, costado Oeste, Buen Orden, San Martin. Limites: Norte Antonio S.A., Sur Florencia Carmen Miranda, María Alejandra Sequione y Eva Mónica Sequione, Este Calle El Sauce y Oeste Carlos Saturnino Montesdioca. EX-2023-06105248- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 07 HORA 10:00 .-

Boleto N°: ATM\_7787439 Importe: \$ 600  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 420 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS. Pretendida por SALOMON EMILIO MEDARDO ubicada en Calle Lencinas N°444, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Sur: Calle Lencinas Oeste: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Este: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA EX-2023-06557551- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 6 hora 16:30

Boleto N°: ATM\_7785036 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará Polígono I: 194233.40m2, Polígono II: 991m2, Polígono III: 8870m2, propiedad FLORIO Y COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, ubicado Videla Aranda S/N°, Costado Sur, 50m al Oeste Calle Pescara, Cruz de Piedra, Maipú, noviembre 6, Hora 10:00, EX-2023-08073800-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7785040 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 245.30m2, propiedad Adela del Carmen MARGUERETTAZ y Maria Elena MARGUERETTAZ, ubicado Juan Domingo Peron N° 35, Tulumaya, Lavalle, noviembre 6, Hora 17:00, EX-2023-08115309-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7785043 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Videla Agrimensor mensurará 211,14 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario FERNANDO CARRILLO, pretendida por VÍCTOR GREGORIO DE LUIS. Tucumán 581, 4ª Sección, Ciudad, Capital. Límites, Norte: Calle Tucumán; Sur y Este: Fernando Carrillo; Este: Oscar Hernández. Noviembre 06, Hora 14:15. EX-2023-08130164-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785736 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 379.75 m2. Propietario ADOLFO VALERO. Ubicación Natalio B. Segura N° 1750, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08067655-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7785742 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 148.32 m2. Propietario RIVEROS FRANCISCO ANTONIO. Ubicación DR. Brandi N° 480, Ciudad, Maipú. EX-2023-08074275-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 12.00.

---

Boleto N°: ATM\_7785092 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mediará 80.00 m2 propiedad de JOSE RAMON FUENTES. Ubicada en calle 1° de MAYO 1460, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08070351-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7785748 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 346,66 m2. Propietario: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ. Ubicación: CCIF salida a Tapón Moyano 1779, Lote 9, Jesús Nazareno, Guaymallén. Noviembre 06, hora 13:00. EX-2023-08090164-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785102 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10,45, propiedad Sergio Oscar Sack, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por FERNANDO MARIO MARTINEZ, ubicada en calle Fuerte San Carlos N° 7749, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: pasaje comunero de indivisión forzosa y Natalia Paola Berteche, Sur: Sergio Oscar Sacki, Este: Patricia Lorena Laspina. Oeste: calle Fuerte San Carlos. Superficie 317,65 m2. Expediente EX-2023-08079319-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785760 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10, propiedad ALEJANDRINO REMIGIO CARRIZO, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por ARTURO ALEJANDRO CARRIZO, ubicada en calle Varaschin N° 34, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Marcelo Todino; Sur: Haydee Lidia Lucero; Este: Bartolo Angel Mortaro; Oeste: calle Varaschin. Superficie 118,64 m2. Expediente EX-2023-08068902-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785767 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 9, propiedad JOSE PRAVATA o BRAVATA FARRUCCI o FARRUCHI o FARRUGIA (Título 1) y ANTONIO PRAVATA o BRAVATA FARRUCCI o FARRUCHI o FARRUGIA (Título 2), pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por PABLO LUIS CALDERON, ubicada en calle Cicutto N° 440, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Antonio Pravata; Sur: calle Cicutto; Este: Norma Beatriz Chacón; Oeste: Guillermo García. Superficie 349,50 m2. Expediente EE-53065-2023.

Boleto N°: ATM\_7785772 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10,30, propiedad SERGIO OSCAR SACK, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por FABIANA GISEL ABALLAY, ubicada en calle Fuerte San Carlos N° 7737, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Sergio Oscar Sack; Sur: Juan Alberto Ottaviani; Este: Jesús Alberto Presti y María Yolanda Vetrugno; Oeste: calle Fuerte San Carlos. Superficie 317,65 m2. Expediente EX-2023-08079795-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785779 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Giménez Juan mensurará 135,22 m2, de ALCANIS LEONARDO GUILLERMO, ubicada en calle Pedro Vargas N° 300, esquina San Juan de Dios, Dorrego, Guaymallen. EX-2023-08068783-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7785792 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 525,80 m2, propietario JUANA MIRTA PIZARRO de DIAZ. Ubicada Calle San Martín, costado Oeste, 180 m al Norte de calle Rawson, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Expediente: EX-2023-08028711-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 13:00.

Boleto N°: ATM\_7785801 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

José Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mensurará según Título A 163.53 m2 y según Título B 1345.96 m2, ambos propiedad DIBIAGI ROSANA RAQUEL, ubicada en Carril Godoy Cruz N° 3718, Villa Nueva, Guaymallen. Noviembre 06, hora 12:00. Expediente EX-2023-08066731-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785811 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará la propiedad de ABRAHAN JOSE KURI, superficie 250 m2 aproximadamente, ubicada en calle Lavalle N° 1285, Ciudad, Rivadavia. El día 06 de Noviembre de 2023 a las 18 horas. EX-2023-08038639-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785827 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 104,00 m2, SALVADOR ALBERTO MENDEZ, Lavalle 1225, Villa Marini, Godoy Cruz. Noviembre 06. Hora 18:00. EX-2023-08057998-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785829 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará y fraccionará 2669.88 m2, propiedad MARIA NILDA BOTTARI VISCIGLIA, calle Tirasso 2011, Buena Nueva, Guaymallen. EX-2023-07627754-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 9.30.

Boleto N°: ATM\_7785841 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 233.58m<sup>2</sup> propiedad de RAFFANI de VARGAS, Antonia. Ubicación: Domingo Matheu N° 2436, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. EX-2023-08189907-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre 6 hs 9.00hs

Boleto N°: ATM\_7786532 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Miras Mariano mensurará 6647,5404m2. Propietarios: Tapia Julian Miguel, Tapia de Blanco Yolanda Amparo y Tapia María Hebe. Ubicación: Florida y 25 de Mayo (esquinas N-O y N-E), Ciudad, San Rafael. Noviembre 6. Hora 8. Expediente EE-48604-2023

Boleto N°: ATM\_7786549 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 5000 m2 aproximadamente. Propiedad de: ORTIZ CELSO. Ubicada en Ruta Nacional n° 143 s/n°, 90 m al este desde intersección calle Perdigues, costado sur, Rama Caída, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07926211-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre, HORA 16

Boleto N°: ATM\_7786556 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 800 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: CONEJOS FRANCISCO OSVALDO. Límites: Norte: El Titular (Prolongación calle General Paz), Sur, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en calle General Paz s/n°, 55.00 m al este de intersección Calle Julio A. Roca, costado sur, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-08002554- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre HORA 16.45

Boleto N°: ATM\_7786557 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 390 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: CONEJOS FRANCISCO OSVALDO. Límites: Norte: El Titular (calle General Paz), Este: El Titular (calle Rufino Ortega), Sur y Oeste: El Titular. Ubicada en calle General Paz s/n°, 83.00 m al este de intersección Calle Julio A. Roca, costado sur, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023- 08002914- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre HORA 17

Boleto N°: ATM\_7786558 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3349 Ha. 6522.31 m2 aproximadamente. Propiedad de: LUCERO JOSÉ HERMAN. Ubicada en Ruta Provincial n° 171 s/n° desde la intersección de la Ruta Provincial n° 171 y Calle Ruston 8.500 metros al sureste, Costado Este, Campo El Vasquito, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-53643-2023-SAYGES. 6 de Noviembre HORA 19

Boleto N°: ATM\_7786559 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 50 m2 aproximadamente, propiedad de FLORENCIO RAUL REBOREDO, ubicada en calle Julio Leonidas Aguirre 120, 5° sección, Ciudad, Capital. Expediente: N° EX-2023-08168528-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 08 Hora: 10

Boleto N°: ATM\_7786560 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 170m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de Fere Ruth Bada de Citro Pretende: MALEN NOELIA PEREYRA VIDABLE. Ubicación: Calle Cayetano Silva 631 Bella Vista Ciudad Godoy Cruz. Linderos: norte y este: María Laura Verdejo. Sur: Julio Azcurra. Oeste: calle Cayetano Silva. Día 6 noviembre Hora 10. Expediente EX-2023-07837912-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786574 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 4.642,68m2 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, sito

---

entre calles al norte Cordón del Plata y sur Cornelio Saavedra; al Este Liniers y Oeste Martín. García, s/nos Ciudad Rivadavia. Expediente EX-2023-07859366; Hora 17.30, Día 06/11/23.

Boleto N°: ATM\_7786575 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mediará 1ha5.539,63 m2 de BUSTOS, ROGELIO, calle Godoy s/n° costado Oeste 2.440,80m al sur de calle Moyano, Andrade Rivadavia. - Expediente; EX-2023-07970389, Hora 17.00, Día 06/11/23

Boleto N°: ATM\_7786577 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 375 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS. Pretendida por CASTRO HILDA MIRIAN ubicada en Calle Roberto M. Ortiz 32m al norte de calle Lencinas vereda este, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Sur: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA EX-2023-06428242- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 6 hora 16:15

Boleto N°: ATM\_7784231 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 748 m2 aproximadamente, propiedad JUAN ANTONIO MISSELLI BARRO, pretendida por SALAS AMERICO ROBERTO; obtención Título Supletorio Ley 14.159, sita en calle Bartolomé Mitre N° 353, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Pedro Bartolomé Manresa Sur: calle Bartolomé Mitre Este: Cometa SRL, Viviana Elizabeth García y Oeste: Pedro Isidoro Baggio, Juan Antonio Misselli, Amelia del Carmen Pizarro, Liliana Haydee Pizarro. Noviembre 06, 2023, Hora 10:00. EX-2023-08071022-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785100 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 36000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA VDA DE DE LA VEGA (S: 24900 m2), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (S: 10646.62 m2) unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE, ubicada: Santa Rita S/N°, costado Oeste, 920 m Sur Ruta Provincial N° 50, costado Sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Maldonado, Este: Calle Santa Rita, Oeste: María Isabel Hidalgo; Sur: La Propietaria. Noviembre 06, Hora 17.00. Expediente EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785101 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 07, hora 11,30, propiedad FAUSTINO VIDAL VIUDEZ, pretendida título supletorio ley 14159 y modificatorias, por CAROLINA MACARENA HERRERA MAUREIRA, ubicada en calle Granaderos N° 2045, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Jorge Pedro Champaño y Mirta Rosario Robledo; Sur: Osvaldo Isidro Poujo, Domingo Isidoro García, Jon y Josefina Prevost y Juan Belarde; Este: Manuel Ramia; Oeste: calle Granaderos. Superficie 410,00 m2. Expediente EX-2023-08088266-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785784 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mediará 16,96, 664,19 y 1008,43 m<sup>2</sup>, propietario ALFREDO HILARIO JAENISCH, pretendida por RONALDO WALTER JAENISCH. Para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Perito Moreno 793/801, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Sergio e Irma Garces, Alfredo Jaenisch y Gladys Gregorio de Jaenisch, Héctor, María y Gabriel Monteverdi, Bruno Casavieri, Walter Rodríguez y Francisco López; Sur: Sociedad Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera y Roberto Souto, Oeste Juan y Fernando Formento, Este Calle Perito Moreno. EX-2023-07859854-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 11,00.

Boleto N°: ATM\_7785838 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mediará 1 ha 2889 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de CARMELA RUBINO, pretendida por ROBERTO NUÑEZ; ubicada sobre Callejón Comunero con salida a Calle Olivares s/n°, a 536 metros al suroeste de Calle Espejo, costado sureste, Alto Verde, San Martín, Mendoza; límites: Noreste: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Noroeste: Adriana Maria Bouzada, Sureste: Paula y Emanuel Valdemoros, y Suroeste: Pedro Alberto Rauek. Noviembre: 07 Hora 16. Expte.: 2023-08184227-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7786563 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 422377.99m<sup>2</sup> aproximadamente, Propiedad de Aurelio, Luis, Juan, Francisco Granados Garzon. Pretendida por Francisco Granados Garzon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas viejas, por este 2200m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Aldo Armando Abraham. Sur: Calle Publica. Este: Carril Casas Viejas. Oeste: Arroyo Aguanda.

Noviembre: 6 Hora 09:00 Expte EX-2023-07885574-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7786569-1 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mediará 2,5 ha. aproximadamente. Parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Pretende: JESUS LUIS ALBERTO GUAJARDO. Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) n.13815 a 170 m. al Oeste costado norte calle Severo del Castillo. Puente de Hierro Guaymallén. Límites: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias. Tesorería Gral. de la Provincia. Viviana Alejandra Quatrini. Este: Gustavo Lujan, Juan Demetrio Condot Hanasis. Mauricio Lujan. Caviares Aladino. Sur. Calle 7. Noviembre 6 hora 10:45. Punto reunión calle 7 y calle el Salvador. Expediente EX-2023-07835260-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786571 Importe: \$ 720  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mediará 3.ha. aproximadamente parte mayor Extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) 13801 Puente de Hierro Guaymallén. Noviembre 6 hora 11:30. Propietario María Fermina Olaiz de Nuñez. Pretendida por CLUB ATLETICO UNION PUENTE DE HIERRO DE GUAYMALLEN. Límites: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias Sur calle 7. Este: más terreno propietario. Oeste: Emilio Gores. Expediente EX-2023-07835825-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786573 Importe: \$ 480

---

30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Edit Entre Rios mensurará y fraccionará 2.256,96 m2 propiedad AMELIA MERCEDES MOYANO, Calle Felipe Moyano N° 110 - El Algarrobal - Las Heras. Expediente EX-2023-08074159-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 5 Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7781797 Importe: \$ 240  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 546,88m2, titular Camin, Oscar Fernando, pretendida por Lobo, Pamela Elizabeth, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Río de Janeiro 650, Monte Comán, San Rafael. Expte: EX-2023-08046399-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 6. hora 16:30 Límites: Norte: Camin, Oscar Fernando ; Río Diamante Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sur: Calle Río de Janeiro Este y Oeste: Camin, Oscar Fernando.

Boleto N°: ATM\_7784013 Importe: \$ 480  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor mensurará aprox. 905.27 m2, para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario MARIA MINGRINO DE CINQUEMANI, ANTONIO, FRANCISCO, ROGELIO, JUAN, MARIA, CARMEN, MATILDE, RAUL y MIRTA ROSA CINQUEMANI MINGRINO pretendida por GRAU MONICA SILVINA, calle PEDRO PASCUAL SEGURA 3474 - EL PLUMERILLO - LAS HERAS. Cita condóminos callejón comunero. Noviembre 06, hora 17:30. Límites = Norte: MARIA MINGRINO DE CINQUEMANI, ANTONIO, FRANCISCO, ROGELIO, JUAN, MARIA, CARMEN, MATILDE, RAUL y MIRTA ROSA CINQUEMANI MINGRINO; Sur: Calle Pedro Pascual Segura ; Este: Bernarda Catalina Barroso ; Oeste: Callejón Comunero EX-2023-08069667- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7783897 Importe: \$ 720  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 328,06m2, titular Santivañez, Inés; Santivañez, Martín; Santivañez, Abel; Santivañez, Elba; Santivañez, Nelso; Santivañez, Carlos; Santivañez, Georgina; Santivañez, Ángel, pretendida por Nahuel, César Gabriel y Arráez, Stella Maris, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Barcala 1885, Ciudad, San Rafael. Expte: EX-2023-08026481-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 6. hora 15:30 Límites: Norte y Oeste: Santivañez, Inés; Santivañez, Martín; Santivañez, Abel; Santivañez, Elba; Santivañez, Nelso; Santivañez, Carlos; Santivañez, Georgina; Santivañez, Ángel Sur: Calle Barcala Este: Nahuel, Cesar Gabriel; Arráez, Estela Maris.

Boleto N°: ATM\_7784626 Importe: \$ 600  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

---

Mauricio Lucero Ing. agrimensor mensurará aproximadamente 34 ha 1674.87 m2. Propietarios: TITULO I: SARA GALLARDO Y ALCIBIADES F. ORTIZ. Y TITULO II: FINCA LA DELI S.A. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Pretendida por: Lucas Ignacio Santilli, Diego Alejandro Santilli, Federica Sánchez Romero, Andrea Cecilia Romero y María José Moisés Romero, Guiberti Vanina y Gladys Marcela Romero. Límites: Norte. Arroyo Villegas. Sur. Arroyo Olmos, Este. Carlos G. Suárez, Carlos y Eduardo Correa Civit, Iris Beatriz Romero, Maria del Carmen Romero y Joaquín Diego Romero. Oeste. Juan Ángel Méndez y Luis María Ramos. Ubicada por Servidumbre de Paso a 187.54 m al Sureste de Ruta Provincial N° 89 y por esta a 65 m al Norte con Ruta Provincial N° 90 . Los Árboles, Tunuyán Mendoza. Punto de encuentro Intersección de Ruta Prov. N° 89 y Ruta Prov. N° 90. Noviembre:06 Hora: 8. EX-2021-02080937- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7784687 Importe: \$ 1080  
27-30-31/10/2023 (3 Pub.)

**AVISO LEY 19.550**

(\*)

**FAMILIA CALVI SA** Se informa que por Asamblea Ordinaria del 2 de Mayo de 2023, se decidió renovar el Directorio de la firma, conformado unipersonalmente por el Sr. Sebastian Alfredo CALVI, DNI N° 31.283.920, en el carácter de Presidente, y como Director Suplente el Sr. Oscar Alredo CALVI, DNI N° 14.329.124. El plazo de renovación del Directorio será de tres años.

Boleto N°: ATM\_7786579 Importe: \$ 120  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PIAMAS S.A.S.** Comunica que por acta de fecha 24/10/23, ante el fallecimiento del Administrador Titular acaecido el pasado 27/8/23, se resuelve la aprobación de su gestión y se designa en su reemplazo a Carlos Gustavo Piasentin, DNI. 26366782. Como Administrador Suplente se designa a Juan Pablo Soto, DNI. 31012001.

Boleto N°: ATM\_7787094(1) Importe: \$ 120  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EXPLORACIONES AGRICOLAS DE CUYO S.A.** comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 13/10/2008, se aprobó el aumento de Capital Social por la suma de \$3.870.000-, llevando el mismo a la suma de \$3.900.000-, por lo que se modificó el texto del artículo quinto del estatuto Social. El aumento del Capital Social fue suscripto íntegramente por las personas que a continuación se detallan, quienes integraron los importes que en cada caso se indica: a) GENCO S.A.: suscribió la suma de \$3.818.000; b) El Sr. Armando H. Genco, suscribió la suma de \$52.000.

Boleto N°: ATM\_7786526 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE SUBSANACION Y COMPLEMENTARIA **"VOS METELE S.A.S."**: En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 26 de Octubre de Dos Mil Veintitres, suscriben: el señor Fabio Francisco Zabala, D.N.I. 24.388.949, Cuit/I número 23-24388949-9, argentino, con fecha de nacimiento el día 27 de Enero de 1975, casado, comerciante, con domicilio en calle Dean Funes número 2150 de esta ciudad de San Rafael; y el señor Andrés Ignacio Zabala, D.N.I. 41.339.087, Cuit/I número 20-41339087-8, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de Agosto de 1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Juan numero 766, departamento de San Rafael, quienes conforme a la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza en la pieza administrativa numero PV-2023-07096882-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, caratulada "ENJOY S.A.S S/CONFORMACION E INSCRIPCION", con fecha 19 de Septiembre de 2023, por el presente instrumento proceden a subsanar la misma y a dejar redactado el estatuto depurado final:CAPITULO PRIMERO: OBSERVACION 1: SUBSANACION: que de acuerdo al análisis de los requisitos legales y fiscales de Asesoría letrada de la Dirección de Personas Jurídicas, la observación es: "ATENTO EL INFORME DE HOMONIMIA DEBERA CAMBIAR LA DENOMINACION ". SE SUBSANA: quedando redactado de la siguiente manera "Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "VOS METELE S.A.S.", se subsana la observación. OBSERVACION 2: SUBSANACION : "DEBERA ACREDITAR DE MODO FEHACIENTE LA INTEGRACION DE CAPITAL", SE SUBSANA: mediante acta extraprotocolar N° 00869388 y ante el escribano Esteban Raul Coletta, donde los socios acreditan e integran el 100% del capital , pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

Boleto N°: ATM\_7786551 Importe: \$ 640  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SG SUR S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 2023 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de septiembre de 2025. Director Titular y Presidente Daniel Víctor Santo Guiliano D.N.I. N° 22.217.202 con domicilio real en Diagonal Carlos Pellegrini N° 426, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; y Directora Suplente Silvia Paola Santo Guiliano D.N.I. 26.082.196 con domicilio real en Calle Lavalle N° 154, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en Av. Libertador Sur N° 570, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7787084 Importe: \$ 480  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**SANTO GUILIANO S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 2022 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de junio de 2025. Director Titular y Presidente Daniel Víctor Santo Guiliano D.N.I. N° 22.217.202 con domicilio real en Diagonal Carlos Pellegrini N° 426, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; y Directora Suplente Silvia Paola Santo Guiliano D.N.I. 26.082.196 con domicilio real en Calle Lavalle N° 154, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en Av. Libertador Sur N° 570, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7787100 Importe: \$ 480  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**Lambertucci S.A.** Se comunica que conforme Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2023 se decidió efectuar el cambio de Directorio, que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Cecilia Verónica Lambertucci, DNI 22.059.494; Directores Titulares: Lucas Rodolfo Lambertucci DNI 27.597.333, Ariel Andrés Lambertucci DNI 23.629.845 y Ana Laura Lambertucci DNI 29.385.575; Directores Suplentes: María José Lemos DNI 21.949.639 y Nelson Danilo Jesús Sartori DNI 32.571.726. Los directores fijan domicilio especial en calle Rodríguez Peña 990 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Todos por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7787392 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**AUTOCREDITO FER S.A.S.** en Reunión de Socios con fecha 10 de días de julio del 2023 conforme Acta N° 1 registrada en libro de Actas N° 1, se aprobó la renuncia del Administrador Saliente y se aprobó su gestión; Además se designa como nuevos Administradores a: 1) Fernando José SANTISTEBAN, DNI 42.083.149, argentino, soltero, nacido el 13-05-1992, profesión comerciante, con domicilio real en calle Florida 1370, San Rafael, Mendoza, domicilio especial, Tucumán 10, San Rafael, Mendoza; como Administrador Titular y 2) Yessica Soledad QUILES, DNI 35.664.431, argentina, nacida el 11-12-1990, soltera, comerciante, con domicilio Real en Tierra de Huarpes 1461, domicilio especial, Tucumán 10, San Rafael, Mendoza; como Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM\_7787410 Importe: \$ 280  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SIETE CUMBRES SRL** por acta de reunión de socios realizada en la Provincia de Mendoza a los 11 días

---

del mes de abril del año 2022 se decide realizar la Renovación del cargo de la Gerencia con motivo de haberse vencido el cargo de la Gerencia, por unanimidad, la Reunión de Socios resuelve renovar por el periodo de 3 ejercicios el cargo de Gerente del Sr. Antonio Torre, DNI N° 17.573.113, constituye domicilio especial y legal, en Av. San Martín 924 – 3° piso, de esta provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7787417 Importe: \$ 240  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SWITCH COMPANY S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea y Directorio de fecha 10 de octubre de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: María Alejandra PONT, D.N.I N° 27.454.256 y Director Suplente: Andrea Estefanía PONT, D.N.I N° 36.933.354, fijando domicilio especial ambas en calle Ruta 20 N° 9960, Los Corralitos, Guaymallen – Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7788176 Importe: \$ 200  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LURIEL S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 2023 y de Asamblea y Directorio de fecha 31 de agosto de 2023, se ha procedido a la ampliación del directorio de la sociedad, conformándose un directorio colegiado, mediante la elección de un nuevo Director Titular, de la siguiente manera: Presidente: Roberto Ariel PONT, D.N.I N° 29.425.564, Director Titular: Andrea Estefanía PONT, D.N.I N° 36.933.354 y Director Suplente: María Alejandra PONT, D.N.I N° 27.454.256. La vigencia del mandato del nuevo directorio es hasta que termine el mandato del directorio vigente, es decir, hasta el 31 de marzo de 2024. Todos fijan domicilio especial en: Manzana A, Casa 9, Barrio el Salvador, Los Corralitos – Departamento de Guaymallen – Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7788201 Importe: \$ 320  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

Acta de Comisión Directiva N° 4. En la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de Octubre de 2023 siendo las 12:00 horas, se reúnen en el domicilio en la calle Santa María de Oro 173 los integrantes de la Comisión Directiva de la **Asociación Civil Campo de Deportes San José**, en adelante la "Asociación", con la presencia del Secretario y de la Tesorera que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Secretario quien manifiesta que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes con relación al ejercicio irregular N°1 de la Asociación cerrado el 31 de Diciembre de 2022. Asimismo, manifiesta que los Sres. Miembros de la Comisión Directiva tienen en su poder toda la documentación relacionada con el ejercicio social que se ha de considerar por habérselas hecho llegar con la debida anticipación en conjunto con la Memoria del Ejercicio e Informe de Revisión de Cuentas. Por unanimidad, se aprueba toda la documentación puesta a consideración de los presentes a la fecha mencionada precedentemente luego de un exhaustivo análisis de esta. Seguidamente, los señores miembros de la Comisión Directiva resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 2023 a las 20:00 en la sede social de la Asociación para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales la convocatoria a asamblea se realizó fuera del plazo legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio (irregular) N°1 cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 4) Fijación de la cuota social y las pautas para su modificación. Se procederá a convocar a los socios mediante el procedimiento previsto en el artículo 27 de los Estatutos de la Asociación. No habiendo otros asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:30 horas.

Boleto N°: ATM\_7785181 Importe: \$ 4200

---

27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

### ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08090187-GDEMZA-EPAS.-

#### FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Martes 28 de noviembre del 2023

Hora: 09:30 hs.

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:

[epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Boleto N°: ATM\_7788893 Importe: \$ 2400  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-000832/I1-GC, caratulado: "NORMA ANA ALLEGRETTI - MZ. D, C. 6 - B° LA ESPERANZA", notifica y cita al titular registral Instituto Provincial de la Vivienda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. D, C. 6, Barrio La Esperanza, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-523568, nomenclatura catastral 05-05-05-0043-000006-0000-2, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-1 de la matrícula 41144, con fecha 08/07/1982, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo  
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 76/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS.

Expte.: EG-6515-2.023

Apertura: 10 de Noviembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$3.277.700,00).

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.277,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA IMPORTADA CON TALLO FIJACIÓN METAFISARIA, CABEZA3, CON DESTINO A AFILIADO A OSEP

"LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 141-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8013580

Fecha de apertura: 10-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.100,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE REALIZA UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N° 6360/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 250 LIBROS "HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE MALARGÜE".

Fecha apertura de sobres: Día 08 de Noviembre de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.499.500,00.

Valor del pliego: \$ 3.499,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.-

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo  
31/10 08/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA DE FIJACIÓN METAFISIARIA,, CON DESTINO A

AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 130-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07891058

Fecha de apertura: 09-11-2023

Hora:10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.890.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.890,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarsep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

## **INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS**

### LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación Servicio de Traslado de Valores para Casino Central, Anexos Departamentales e Hipódromo de Mendoza.”

E E N°: 7870994 - 2023 / Resolución de Directorio N° 647/23

Presupuesto Oficial: \$ 254.300.618,00 ( Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100)

DESTINO: CASINO CENTRAL – ANEXOS DEPARTAMENTALES – HIPODROMO DE MENDOZA

FECHA APERTURA: 23-11-2023

LUGAR DE APERTURA: Sistema COMPR.AR

HORA DE APERTURA: 10:00 horas

Informes en División de Licitaciones del Instituto Provincial de Juegos y Casinos – Hipólito Irigoyen 27/31 – Ciudad – Tel.(0261) 4241543/7933/6092

Sistema COMPR.AR – Mesa de ayuda

Consultas Sistema COMPR.AR y otros – Sr. Roberto Cabaña – Cel: 2612113906 – [comprar@mendoza.gov.ar](mailto:comprar@mendoza.gov.ar)

Horario de atención: 8 a 13 horas

S/Cargo

31/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

## **MINISTERIO SEGURIDAD**

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 144 inc. d) Ley 8706)

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA PRIMERA DE CAPITAL POR OCHO (08) MESES

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2023-04751010- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0081-CDI23

Presupuesto Oficial: \$ 2.935.140,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3550-S (26/10/2023)

Fecha de Apertura: 06/11/2023 (Lunes 06 de Noviembre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

---

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501  
Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo  
31/10/2023 (1 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1451/2023  
Expediente Nº 2023/3409/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 22/11/2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.744.746,10.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$11.750.-  
ASUNTO “REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE UNION VECINAL VICTORIANO MONTES” del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
30-31/10/2023 (2 Pub.)

---

#### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza  
Licitación Pública 1006/2023  
Expte. Nº 14447  
Llámesese a Licitación Pública 1006/2023 – Expte. 14447, para el día 01 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas para EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO INTERNO DE TELEVISACION PARA RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA  
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
24-25-26-27-30-31/10/2023 (6 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$61301.7
Entrada día 30/10/2023	\$600
Total	\$61901.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31977 31/10/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.